**ACTA NÚM. 4/11-PL**
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

---

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**
Don Antonio González Terol

**TTES. DE ALCALDE:**
***Grupo Municipal Popular:***
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Doña Isabel Martín Castellá
Don Miguel Ángel Ruiz López

**CONCEJALES:**
***Grupo Municipal Popular:***
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
***Grupo Municipal APB:***
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
***Grupo Municipal Socialista:***
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
***Grupo Municipal UPyD:***
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
**INTERVENTORA GRAL.:**
Doña María José Fernández Domínguez
**SECRETARIO GRAL.:**
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día treinta de septiembre de dos mil once, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

No asiste el Concejal don Francisco J. Úbeda Liébana.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior –a que se refiere el epígrafe- manifestando don Ángel Galindo, Concejal-Portavoz del grupo APB su voto en contra por que no consta en la misma referencia a lo que, dice, manifestó, en dicha sesión de que no aprobaba el acta correspondiente por no haber podido comprobar su contenido, razón que dice reitera para la presente.

Acto seguido, el Pleno prestó su aprobación al Acta de la sesión anterior, de carácter ordinario, celebrada el día 22 de julio del presente año, por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos miembros corporativos

del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, debiendo ser transcritas al correspondiente Libro oficial.

**I.2. Organización Municipal**

**I.2.1.- Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones.**

**I.2.1.1.- Dación de cuenta de la adscripción de miembros corporativos.**

El Pleno quedó enterado de la adscripción a la Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones, creada por acuerdo plenario del día 22 de julio del corriente año, de los miembros de la Corporación que han de formar parte de aquélla en representación de cada uno de los grupos municipales, de conformidad con la designación efectuada por sus respectivos Portavoces y cuyo detalle obra en el expediente.

**I.2.1.2.- Propuesta de acuerdo sobre normas de funcionamiento.**

De orden de la Presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta suscrita por el primer Tte. de Alcalde-Delegado de Presidencia, don Alfonso Segovia, que es del siguiente tenor:

*"Con objeto de que a la mayor brevedad pueda comenzar su trabajo, la recientemente creada Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones y habida cuenta de que ya han sido designados por los distintos portavoces los miembros corporativos que van a formar parte de la misma en representación de sus respectivos grupos, se propone que se adopte por el Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:*

*Delegar en la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones, para que elabore y apruebe en su seno las correspondientes normas de funcionamiento sin perjuicio de su ulterior elevación al Pleno Corporativo para su conocimiento, no obstante el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime oportuno."*

Toma la palabra don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, que entiende no hay que dilatar mas este asunto y convocar la Comisión, pues es un asunto ya muy avanzado en Junta de Portavoces en cuanto a su funcionamiento, incluso existiendo consenso para su celebración cada dos meses, reiterando la urgencia de su convocatoria.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dijo que ese es el objeto de la propuesta que se somete a este Pleno, que se tiene avanzado su Reglamento, y que se empiece a trabajar cuanto antes, y es por lo que se propone la delegación en la Comisión de Vigilancia de Contratación.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

**I.3. Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.**

**I.3.1.- Designación con carácter permanente de los miembros de las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los contratos de competencia Plenaria.**

Por el Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Presidencia, don Alfonso Segovia, se dio cuenta de la Propuesta de acuerdo formulada al efecto, cuyo tenor es el que se reseña a continuación, destacando que la composición propuesta mantiene un equilibrio técnico político y está informado favorablemente desde el punto de vista jurídico:

*"PRIMERO.- Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los expedientes de contratación en los que sea competente el Pleno de la Corporación.*

*Presidente:* *Titular: El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia, Coordinación, y Asuntos Jurídicos.*
*Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.*

*Vocales:*

*1º. La Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.*
*2º.- El/la Concejal/la-Delegado/a promotor del expediente.*
*3º.- La Interventora Municipal o funcionario en quien delegue.*
*4º- El Secretario General o funcionario en quien delegue.*
*5º- El Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.*

*Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de Concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las Vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:*

*Suplente: Delegada del Área de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.*
*Suplente: Delegada del Área de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.*

*Secretario:* *Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.*
*Suplente: El TAG del Servicio de Contratación."*

*SEGUNDO.- Dar publicidad a este acuerdo mediante anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Perfil de Contratante".*

Toma la palabra la Concejal del grupo municipal UPyD, doña Mª Isabel Pernia, que considera que no debe haber políticos sino sólo técnicos en dichos órganos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista dice que con esta composición se elimina a los Concejales de la oposición de las Mesas y, aunque sea cierto que se va a constituir una Comisión especial de seguimiento de las contrataciones, hubiera preferido un doble control dando, dando, no obstante, un voto de confianza a dicha Comisión puesto que no se cuenta con experiencia de ello en este Ayuntamiento y anuncia su abstención.

Seguidamente interviene don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB que dice discrepar de la propuesta porque entiende que no se ajusta a la ley la posibilidad prevista en aquélla de que el Secretario y el Interventor puedan delegar –sus funciones-, y considera que el informe jurídico complementario –que obra en el expediente- deja mas clara esta posición aunque entienda posible la delegación del Secretario en el Vicesecretario per nasa más.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, para defender la Propuesta que considera un esfuerzo de transparencia, refriéndose a la –nueva- Comisión de Vigilancia de la Contratación, que antes no existía y en las Mesas un 50% de su composición son técnico, lo que no ocurría anteriormente al ser mayoritario el número de políticos en tales órganos. Añade que en la próxima semana se ultimará lo correspondiente al Reglamento de funcionamiento de dicha nueva Comisión en la que están representados todos los grupos municipales.

De nuevo, la Concejala doña Mª Isabel Pernia, interviene y reitera que la transparencia ha de ser total, y que considera que los políticos sobran en muchos sitios, y que hay muchos funcionarios capacitados.

Don Pablo Nieto dice que nunca ha querido que en dichas Mesas esté toda la oposición, sino una representación de la misma, y espera que la Comisión de Seguimiento, que fue propuesta por su grupo, dará sus frutos.

Don Ángel Galindo, dice que no se le ha contestado al reparo por él formulado, y que se trata de la aplicación de una norma estatal de obligado cumplimiento.

Don Miguel Ángel Ruiz, señala que, en su opinión, no sobran los políticos aunque pueda ser que sobren algunos en algunos sitios, y reitera parecerle correcto el equilibrio del 50% -entre técnicos y políticos- que se propone para la composición de las Mesas, y que no va a dar respuesta a cuestiones legales al entender que el Pleno es un órgano de debate político y que los informes están en los expedientes, habiéndose incluso evacuado uno complementario sobre la cuestión planteada.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con seis votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD, y la abstención de los tres del grupo municipal socialista.

**I.3.2.-Modificación de la composición de los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los expedientes en trámite de competencia Plenaria.**

Seguidamente, don Alfonso Segovia, Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Presidencia, dio cuenta a la Corporación de la Propuesta de acuerdo formulada al efecto, cuyo tenor es el siguiente:

*"PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación que figura en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el siguiente expediente:*

- *EC/32/10: "GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE".*

*La nueva composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:*

*<u>Presidente</u>:* *Titular: El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia, Coordinación, y Asuntos Jurídicos.*
*Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.*

*<u>Vocales:</u>*

*1º. La Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.*
*2º.- El/la Concejal/la-Delegado/a promotor del expediente.*
*3º.- La Interventora Municipal o funcionario en quien delegue.*
*4º- El Secretario General o funcionario en quien delegue.*
*5º- El Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.*

*Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de Concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las Vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:*

*Suplente: Delegada del Área de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.*
*Suplente: Delegada del Área de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.*

*<u>Secretario</u>:* *Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.*
*Suplente: El TAG del Servicio de Contratación."*

*SEGUNDO.- Publicar la nueva composición de la Mesa de Contratación en el medio en que fue anunciada la licitación así como en el Perfil de Contratante, sin que proceda retrotraer actuación alguna del expediente ni reabrir el plazo de presentación de proposiciones".*

Interviene don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, que dice remitirse a las razones esgrimidas en el epígrafe anteriormente tratado.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con seis votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD, y la abstención de los tres del grupo municipal socialista.

**I.3.3. Propuesta presentada por el grupo municipal de APB sobre celebración de los Plenos por las tardes.**

Por el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, se dio cuenta de la Propuesta presentada por su grupo, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

*"D. LUIS ENRIQUE MARCOS MEDINA, Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen*

*Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Alternativa por Boadilla viene solicitando de forma reiterada que las sesiones del Pleno del Ayuntamiento se celebren por las tardes.*

*Existe una gran demanda vecinal que motiva esta petición, dado que la gran mayoría de vecinos durante la mañana deben atender sus obligaciones laborales; este cambio vendría a favorecer una mayor participación ciudadana en la vida municipal.*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Que se proceda al cambio demandado estableciendo la celebración de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento por las tardes, cualquier fecha que se señale en los días comprendidos entre el lunes y jueves de la semana correspondiente."*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD dice, por haber sido tratado este tema, la opinión del grupo popular que alega razones económicas, aunque él considera que con la propuesta se obtiene un beneficio social que es el que ha de tenerse en cuenta y si realmente es muy costosa la celebración -de los Plenos por las tardes-, que al menos se celebren los más importantes.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, que la propuesta presentada es una de las, también, presentadas por su grupo dentro del Plan de transparencia municipal. Recuerda que no le han informado del cálculo de los gastos alegado por el grupo popular para la no celebración de los Plenos por la tarde.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, diciendo que dicho cálculo será entregado, que se trata de una cuestión que se trae al Pleno por tercera vez, que su grupo mantiene su posición al respecto, destaca que se encuentra el Salón lleno de público y que se están estudiando los medios técnicos necesarios para transmitir las sesiones en la forma mas adecuada, destaca la buena labor de recordatorio de UPyD y que valorará la posibilidad de celebrar excepcionalmente alguna sesión por la tarde.

De nuevo toma la palabra don Gudelio Oliver que dice no presentará una Moción sobre este asunto ya que la presentó dentro de una petición de transparencia, reitera que debe reconsiderarse la cuestión y celebrar algún Pleno por la tarde para dar opción a las personas que ahora quisieran venir y no pueden.

Don Pablo Nieto, dice estar encantado de la asistencia de público y señala que en caso de mayor concurrencia por celebrarse por las tardes habría de tener lugar las sesiones en un emplazamiento de mayor aforo, y añade que aunque se llevan dos años grabándose las sesiones aún no ha visto ninguna ni se cuelgan en la Web, lo que considera nos es complicado y anima al equipo de gobierno a su resolución.

Por último, interviene nuevamente don Miguel Ángel Ruiz que dice no lleva –en el gobierno municipal- dos años sino cien días y que los compromisos que están adquiriendo se van a cumplir para lo que están dando los pasos necesarios y reitera que UPyD está haciendo un trabajo importante para fomentar el menor consumo de papel y la utilización de medios telemáticos.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con

nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.3.4. Propuesta presentada por el grupo municipal socialista sobre restitución de los nombres que tenían antes de la Guerra Civil las calles José Antonio y Avenida del Generalísimo.**

Por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Recientemente hemos inaugurado una nueva legislatura que lleva aparejada un cambio profundo en la composición de esta Corporación Municipal. Este cambio creemos que también se debe reflejar en la modernización de algunos aspectos de nuestro municipio que no son acordes con los tiempos actuales que vivimos.*

*La ley de la Memoria Histórica prevé que las administraciones públicas "ejercerán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura".*

*Mientras que la mayoría de los municipios y ciudades españolas han ido cambiando los nombres de las calles y retirando símbolos que en muchas ocasiones nos hacen recordar etapas dolorosas, en Boadilla, a pesar de haber planteado este tema en muchas ocasiones, hasta la fecha no ha sido posible.*

*En Boadilla todavía existen elementos que hacen referencia a la dictadura franquista. En otras ocasiones se ha solicitado su eliminación, restituyendo el nombre de algunas calles por el que tenían antes de la Guerra Civil, sin que hasta la fecha haya sido posible. Pero creemos que este es el momento más adecuado para que realmente se vea que inauguramos una nueva etapa en Boadilla*

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Que por consenso general de toda la Corporación Municipal sean restituidos los nombres que tenían antes de la Guerra Civil las calles José Antonio y Avenida del Generalísimo."*

Por el Concejal del grupo municipal popular, don Adolfo M. Arias, se presentó una enmienda a la Propuesta en los siguientes términos:

*"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda a la Propuesta con Nº de Registro: 15738*

*presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que propone cambiar los nombres a determinadas calles del municipio de Boadilla del Monte.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte está firmemente comprometido con los valores democráticos y con los consensos que todos los españoles asumimos con la aprobación de la Constitución Española.*

*Compartimos plenamente los principios constitucionales de la resolución aprobaba, por unanimidad, en noviembre del 2002 en la sede de la Comisión Constitucional del Senado en la que se condena el uso de la violencia para imponer convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos.*

*Ahora bien, la elección de este momento, previo a unas elecciones generales, para la presentación de esta propuesta de modificación de los nombres de las calles denota su carácter plenamente electoralista, fruto de la falta de propuestas del partido socialista para sacarnos de la más grave crisis económica de la historia de España.*

*Los Concejales del Partido Socialista, no solamente representan los intereses de su partidos sino, sobre todo, como el resto de concejales de la corporación al conjunto los boadillenses a los que nos debemos. Puesto que entendemos que los cambios propuestos pueden tener graves efectos, económicos y personales, sobre varios centenares de vecinos de este municipio, consideramos que las acciones a realizar pasan por recabar su sentir y pactar plazos, si procede, para la modificación de las mismas.*

*Así como reclamar al Estado los fondos que, en su caso, permitiesen compensar a los vecinos de las molestias derivadas de las abundantes gestiones administrativas que habrían de realizar si tuviesen que modificar su dirección a efectos de las administraciones públicas (Catastro, Hacienda, Dirección General de Tráfico, etc.), clientes, proveedores, etc.*

*Por ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

*PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 15738 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte pondrá en marcha las siguientes acciones:*

- *Establecer una ronda de consultas públicas con vecinos, comerciantes y demás representantes de la sociedad boadillense por distintos medios, telemáticos o presenciales, para recabar su opinión sobre este asunto y las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento al respecto.*

- *Valorar la posibilidad de iniciar un procedimiento de modificación, previo acuerdo con los vecinos y de conformidad con el Reglamento que desarrolle la Ley de Memoria Histórica, proponiendo el Pleno municipal las nuevas denominaciones para las mismas.*

- *Reclamar al Estado, con carácter previo a este proceso, su colaboración con el fin de obtener los fondos que sirvan para compensar los costes económicos del cambio de denominación de la/s calle/s afectada/s, si procede realizarlo."*

Toma de nuevo la palabra don Pablo Nieto que dice sentirse decepcionado por la enmienda presentada que reproduce los argumentos del Partido Popular durante las dos últimas legislaturas que aduce la necesidad de contar con la opinión de los vecinos, pero él dice que quiere saber la opinión que tiene sobre este asunto del propio Partido Popular. Considera que tales argumentos no son sino una excusa para no llevar a cabo el cambio propuesto refiriendo que hay Ayuntamientos regidos por el Partido Popular, como Pozuelo, que ya han cambiado dichos nombres. Dice que creía que en la Junta de Portavoces se estaba próximo a lograr un acuerdo que no es tal y pide que –el grupo de gobierno- diga, con su mayoría, si está de acuerdo con la actual denominación. Entiende que es momento de gobernar para todos y pensar que hay vecinos a quienes ofende –la actual denominación-.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que le sorprende el giro del PP, ya que han estado a punto de lograr un consenso en este asunto, y que las excusas son las mismas de pasadas Corporaciones. Que no es electoralismo aplicar una ley, puesto que las Administraciones Públicas están obligadas a su cumplimiento y la Ley de Memoria Histórica obliga a ello, es un tema que no debe dilatarse y resolverse cuanto antes pues, cree que el debate debería estar superado y que iba a suponer un hito, apoyando por ello la Propuesta presentada y proponiendo los nombres de Camino de Villaviciosa y calle Real en sustitución de los que se pretende cambiar.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que la Ley de Memoria Histórica ha venido a dividir a los españoles, siendo el paradigma de los ocho años de gobierno del PSOE, y que no ha sido desarrollada. Dice que el -Presidente del Gobierno- Rodríguez Zapatero pensaba así rescribir la Historia y cerrar el proceso constituyente. Antes del año 2007 las calles se han ido cambiando sin necesidad de dicha Ley que es innecesaria, que las ayudas económicas previstas en aquélla no se han obtenido por la ausencia de Reglamento de desarrollo. Que más importante para el PP que esta ley es la opinión de los vecinos, señalando que ya se hizo una encuesta y que la opinión mayoritaria no estaba a favor del cambio que genera trastornos administrativos que los vecinos deben asumir. Que se propone el cambio de nombre e las dos calles mas importantes del casco histórico y que no tiene presupuesto para atender los gastos que el cambio implicaría, insistiendo en la necesidad de la existencia previa de un Reglamento y en conocer la opinión de los vecinos.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que debe buscarse un consenso en este asunto ya que es un problema que más pronto o mas tarde hay que resolver, que el debate ha pasado a un plano demagógico y pide buen voluntad para su resolución.

Interviene don pablo Nieto que critica que siempre que trae un tema local salga a relucir Rodríguez Zapatero, que quizás la Ley se hizo para municipios irreductibles como Boadilla y que o bien se cumple la Ley o se consulta a los vecinos y reitera su pregunta, al Sr. Ruiz, de cuál es su voluntad de cambiar el nombre de las calles ya que el PP se esconde detrás de los vecinos, y que entiende que –el Ayuntamiento- debe asumir las indemnizaciones que sean necesarias ya que los vecinos estarán mas tranquilos si se cambian dichos nombres.

Por último, don Miguel Ángel Ruiz, dice respecto de cuál sea la opinión del PP de Boadilla que se le citará a la sede del mismo, porque en el Ayuntamiento se está representando a todos los vecinos. Añade que la Ley hay que leerla y entenderla reitera que el PSOE pretendía rescribir la Historia ignorando que ya se habían cambiado nombres de calles, incluso en Madrid, donde una de las calles pasó a llamarse Dolores Ibarruri, preguntándose si ello atenta contra la Ley de Memoria Histórica, afirmando que ese es el debate, reiterando ser necesario conocer la opinión de los vecinos.

Acto seguido, fue sometida a votación la enmienda presentada a la Propuesta por el Sr. Arias, en nombre del grupo municipal popular, siendo aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal

popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

Sometida a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.3.5. Propuesta presentada por el grupo municipal socialista sobre la elaboración de un proyecto integral de protección y fomento del Monte.**

Tras de anunciar el Sr. Presidente que el grupo municipal popular había presentado una enmienda a la Propuesta, el Concejal del grupo municipal socialista, don Francisco J. Urruela dio cuenta de dicha Propuesta, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación por el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Grupo Socialista tiene como prioridad la defensa y cuidado de nuestro patrimonio natural y de forma muy especial el monte de Boadilla. Es necesario sentar las bases para conseguir su protección definitiva y a su vez permitir a los vecinos disfrutar de su entorno. Por ello presentamos la siguiente*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Que se elabore un proyecto integral de protección y fomento del monte, con el consenso del plenario municipal, constituyendo una mesa de trabajo en la que estén representadas el conjunto de las fuerzas políticas.*

*Este proyecto tendría 3 líneas básicas de actuación.*

*1.-La integración del monte norte así como los posibles restos de masa forestal del municipio en el catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, tal como está el monte sur en la actualidad.*

*Para conseguir esto el primer paso es poner la propiedad al 50% de titularidad con la Comunidad de Madrid. Una vez realizado se pasará a solicitar la declaración de Monte de Utilidad Pública. Pasos necesarios que todavía no se han dado.*

*2.-La recalificación como monte preservado de todas las parcelas municipales calificadas como urbanas dentro del perímetro del monte. Integración de estas parcelas también en el catálogo de Montes de Utilidad Pública.*

*3.-Como última línea de actuación creemos necesario un proyecto de ordenación donde se ponga en valor nuestro patrimonio natural y sirva para fomentar su uso y conocimiento por parte de los vecinos.*

*Con la creación de un Centro-Aula de interpretación de los recursos naturales, con actividades de educación ambiental escolar, se ayudaría a difundir y proteger este patrimonio cultural y ambiental. Dicho centro se incorporaría a los centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid.*

*Este proyecto tiene que ser propuesto por parte del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, y debe incluir cuáles serán los accesos, la regulación del paso de animales (perros, caballos), paso de bicicletas, paseantes, etc.*

*Asimismo es necesario recuperar y preservar todas las veredas, cañadas, vías pecuarias, caminos y los cauces de los arroyos.*

*Por último, se realizaría dentro del proyecto un inventario animal y vegetal."*

En síntesis, manifiesta el señor Urruela que el grupo socialista lleva años solicitando la máxima protección del Monte y siempre se les dice que se están iniciando los trámites y que pronto se obtendrá la calificación de Monte como de utilidad pública. Que en la última campaña electoral todos los grupos políticos han presentado en su programa la intención de incluir al Monte en el Catálogo de Montes de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y cree que en esta nueva legislatura con un nuevo grupo en el Partido Popular no tendría que haber ningún problema para llegar a un acuerdo de compromiso en este asunto y que se realicen todos los trámites necesarios con la Comunidad de Madrid.

Se refiere a que en la Comisión previa a este Pleno el Portavoz del grupo popular estaba de acuerdo con la Moción en líneas generales porque llevaban esta propuesta en su programa, tanto la inclusión en el Catálogo, como la creación de un Centro de educación ambiental, que se incluiría en los dos con que ahora cuenta la Comunidad de Madrid, aunque se efectuara alguna modificación en la Moción que tendría que acordarse en la Junta de Portavoces para que fuera de consenso en base a los puntos básicos que son la inclusión de toda la superficie del Monte Norte en el citado Catálogo tal y como está el Monte Sur y la creación de un Centro de interpretación de recursos naturales, y realizando un proyecto de ordenación que sirva para su conocimiento y uso por los vecinos, porlo que el paso sería aprobar esta Moción quedando así claro el grado de compromiso de todos los grupos políticos con la protección y el cuidado del Monte.

El Concejal del grupo municipal popular, don Adolfo M. Arias dio lectura de la siguiente enmienda:

*"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda a la Propuesta con Nº de Registro: 15623 presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que propone cambiar los nombres a determinadas calles del municipio de Boadilla del Monte.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte está firmemente comprometido con el Patrimonio Ambiental del Municipio.*

*Compartimos plenamente la necesidad de preservar y proteger el monte de Boadilla.*

*Por ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

*PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 15623 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte pondrá en marcha las siguientes acciones:*

- *Solicitar a la Comunidad de Madrid la Declaración de utilidad Pública del Monte.*
- *Creación de un Centro de Interpretación del Monte, con Aulas de Educación Ambiental, para difundir y proteger el Patrimonio ambiental."*

A continuación, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver que dice haberse llevado una sorpresa ya que creía que en la Junta de Portavoces se había llegado a un acuerdo, prácticamente, de consenso y que sólo quedaba por matizar ciertos aspectos de la propuesta socialista, y sin embargo ahora se encuentra con una Moción nueva, mientras que lo único que había que añadir a la propuesta era que tenían que retirarse ciertas cosas para evitar demasiada reglamentación, a lo que el grupo socialista estaba de acuerdo, y que, en opinión del dicente, habría que enfatizar que todas las acciones que se emprendiesen en este asunto tuvieran como criterio prioritario el conservacionista, por lo que, insiste, no entiende lo acontecido.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, que, en resumen, dice que se ha dado lectura a la primera Moción, que su grupo apoyó en la Comisión, pero que finalmente se trató en la Junta de Portavoces de dos aspectos concretos, que para él son prioritarios como el principio de intervención mínima sobre el Monte, ya que le preocupa que se pueda producir su deterioro si se abre excesivamente al uso y la creación de un aula de interpretación o de difusión del Monte. Que tal como se dijo, en dicha Junta de Portavoces, no se quiere que el Monte se convierta en la "Casa de Campo" por lo que la prioridad es conservarlo y con las aulas de interpretación puedan valorar los vecinos la flora y fauna del mismo en un espacio natural de los mejores de la Comunidad. Por ello y si queda así redactada la Moción se muestra a favor de la misma, y solicita la aclaración correspondiente por parte del PSOE.

Interviene seguidamente, don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, que dice es verdad que en la Junta de Portavoces se quedó muy cerca de alcanzar un acuerdo que se casi cerró casi un texto con algún matiz que luego al final en la negociación no se ha podido cumplir, y, además, que en la Comisión Informativa se dejó dicho que la opinión del grupo municipal popular es que el Monte no estuviera dentro de la confrontación política. Cree que el patrimonio natural hay que conservarlo al máximo y que, como ha dicho el Portavoz de APB, tiene que someterse al menor intervencionismo posible. Añade que dijo que estaría dispuesto a repetir el programa electoral de todos los grupos, pero no ir más allá, en este momento, de lo comprometido en tales programas electorales en los que todos los grupos ofertaban que se declarase el Monte de utilidad pública a la totalidad del Monte y la creación de aulas de educación ambiental, y que tal es la enmienda a la propuesta del grupo socialista y que ha sido éste el que ha modificado su Moción respecto de lo acordado en la Junta de Portavoces y añade que el grupo municipal del Partido Popular cree que se debería llegar al acuerdo de tener claro lo que no se quiere para el Monte, y la forma de ello es el acuerdo que les vincula a todos y es empezar a trabajar. Está de acuerdo en que la menor intervención en el Monte, que tiene que ser declarado en su totalidad de utilidad pública y que se tiene que aprovechar única y exclusivamente para que existan aulas de educación ambiental, y es de esto de lo que ahora debe hablarse, insistiendo en no ir más allá como decir que se va a cambiar del Plan General, sino esperar ya que en este momento no lo considera necesario tal y como dijo e la Junta, por lo que no se ha podido llegar a un acuerdo dado que la propuesta presentada es más ambiciosa que la acordada en dicha Junta, por lo que pide se vote la enmienda presentada por su grupo.

Don Gudelio Oliver dice lamentar la situación planteada pues hubiera sido mejor llegar a una Moción de consenso y no tener que votar separadamente -las propuestas- por lo que anuncia su abstención.

Don Pablo Nieto, nuevamente interviene y dice que también se ha sorprendido de lo que ha pasado en la Junta de Portavoces, no tanto porque lo que se acuerde en ella finalmente no llegue a término, sino porque se consensuó una Moción, que modificó la suya inicial y es la que se ha presentado hoy, y se dejó solo en dos puntos, cuyo borrador se envió, que eran declarar toda la superficie del Monte Norte de Boadilla, y el resto de masas forestales como de utilidad pública y crear un aula de la naturaleza. Que fue rechazada esa Moción de consenso, y ahora el Partido Popular trae una más reducida, que es la misma o con el mismo fondo y se pregunta, además de sí la Junta vale para algo, sí existe el ánimo de consensuar cosas con la oposición o el Partido Popular prefiere no votar nada que esta le presente. Cree que es mejor que se consensuen asuntos y se presenten como de todos los grupos, proponiendo, el Sr. Nieto, ya que obviamente no va a apoyar la enmienda, que se presente dicha enmienda como Moción de todos los grupos, que sea tratada por urgencia después del tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, porque dice que él no tiene ningún problema en votar una Moción que dice que hay que declarar todo el Monte Norte de utilidad pública y que hay que hacer un aula de educación ambiental. Por ello y en aras de ese consenso y sí acepta el Partido Popular retira él su Moción y votará esa otra Moción presentada por urgencia aunque sea de mínimos. Y, quiere aclarar al Portavoz de APB que cuando habla de un Aula de educación ambiental, se refiere a un Aula ambiental, incluida dentro de la red de Aulas de educación ambiental de la Comunidad de Madrid, ya que es un modelo muy limitado y es el existe en la mayoría de los parques.

Tras de un intercambio de breves intervenciones del Presidente y don Ángel Galindo acerca de la entrega de copias de las enmiendas a todos los grupos, el Sr. Galindo dice que mal se empieza si no se logra el acuerdo en una Moción de mínimos como es la de declarar el Monte de utilidad pública y hacer un Aula de difusión del mismo y de sensibilización, por lo que apela a dicho acuerdo, que estuvo a punto de lograrse en la Junta de Portavoces.

Por su parte, don Miguel Ángel Ruiz agradece la posición del Partido Socialista y le anticipa que votarán al final dicha Moción todos, y don Pablo Nieto quiere puntualizar que de ser una Moción de su grupo pasará ser una Moción de todos los grupos del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente - a propuesta del Sr. Nieto- dice quedar retirada la Propuesta contenida en el punto I.3.5.y se introducirá una Moción de urgencia al final.

**I.3.6. Propuesta presentada por el grupo municipal APB sobre medidas de preservación y cuidado del Monte.**

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, da cuenta de la Propuesta que, seguidamente, se transcribe, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, destacando se trata de medidas inspiradas en la máxima protección del Monte y la adopción de medidas concretas como la instalación de una segunda Torreta de vigilancia:

*"D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde el año 2003, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla viene solicitando del Ayuntamiento medidas de preservación y cuidado de nuestro Monte, medidas todas ellas tendentes a su cuidado, preservación y protección del riesgo de incendio en periodo estival. Hasta la fecha, el Ayuntamiento no ha adoptado medidas definitivas, limitándose a actuaciones en algunas zonas del Monte, repasos de cortafuegos y limpieza de su perímetro con las carreteras.*

*Igualmente, en la pasada legislatura y todos los años, solicitamos la limpieza y poda integral del Monte, la instalación de 2 torretas de vigilancia, habiéndose instalado una en el Monte Norte, actualmente utilizada por la Comunidad de Madrid, torreta que no está integrada en la red de torres de bomberos, por lo que no dispone de los medios técnicos necesarios ni de su mantenimiento en general ( cubierta, barandillas, escalones, ventanas) e instalación urgente de pararrayos.*

*Este año se ha generado, aún si cabe, un mayor riesgo de incendio por las abundantes lluvias de primavera, habiendo tenido el primer incendio en la zona de la Milagrosa, motivo por el cual, entendemos debemos acometer actuaciones necesarias y urgentes que mantengan nuestro mayor espacio verde en las mejores condiciones de conservación y seguridad.*

*El 23 de junio de 2010, APB solicitó medidas de protección del Monte que pide todos los años al inicio de la temporada estival sin que se hayan adoptado las medidas correctas de limpieza y desbroce.*

*Este año no disponemos del retén de agentes forestales que en años anteriores estuvo instalado junto a la Torre de vigilancia y cuyas instalaciones están en desuso.*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*1.- Que con carácter urgente se destinen todos los medios personales y materiales de los que disponen el Ayuntamiento, e incluso con carácter excepcional se destine hasta el mes de septiembre inclusive los medios personales de la brigada de mantenimiento y obras municipal a tareas de limpieza del Monte que sigue sin hacerse a fecha 14 de septiembre de 2011.*

*2.- Que se solicite la incorporación de la torre de vigilancia del Monte Norte (carretera de Majadahonda) a la red de torres de bomberos para que sea asumida por los mismos y se la dote de todos los medios técnicos necesarios, incluyendo urgentemente la instalación del pararrayo.*

*3.- Se solicite, con carácter urgente, un retén de servicios contraincendios del que se disponía en años anteriores ubicado junto a la torre de vigilancia de Majadahonda, cuya instalación se encuentra ejecutada.*

*4.- La instalación de una segunda torre en el Monte Sur (carretera de Pozuelo) dando cobertura total a los servicios de vigilancia."*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice reiterar lo dicho sobre esta cuestión y cree debería mostrarse más dinamismo y sensibilidad en este tema, anunciando su aprobación a cualquier acción de este tipo de propuestas

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Francisco J. Urruela, dice que apoyará este tipo de propuesta y aunque se esté trabajando en ello, debe ser más extenso como una

Torre más y que la Comunidad de Madrid aporte más medios ya que falta mayor voluntad y previsión para adoptar las medidas en su momento.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice ya haber sido traído este asunto en el Pleno de julio, destacando que durante julio y agosto el gobierno local ha realizado el desbroce –del Monte- y que el pararrayos se va a colocar, considera que no debe de actuar en aquel la brigada de obras y en cuanto a la segunda Torreta entiende que no es aconsejable al estar cubierta la vigilancia y conectada a través de los Agentes Forestales y el servicio de Emergencias 112. Anuncia su voto en contra y reitera que este no es un tema de confrontación política.

Don Ángel Galindo, que desde 2003, periódicamente, viene solicitando medidas, y que hay que sacar este asunto del debate partidista si se llega a acuerdos, ya que no trata de meter el Monte en el debate político sino, pero que hay que realizar acciones.

Sometida a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.4. Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.**

**I.4.1. Propuesta presentada por el grupo municipal socialista por la que se solicita instar a la Comunidad de Madrid la adopción de determinadas actuaciones en materia educativa.**

Por doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, se da cuenta de la propuesta presentada por su grupo, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que se transcribe:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF de las Entidades Locales , somete a la Comisión de Seguridad y Atención al Ciudadano, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El sistema educativo madrileño atraviesa la situación más complicada y compleja desde que hace diez años la Comunidad de Madrid asumiera el total de las competencias educativas.*

*Los incesantes recortes del gobierno regional en las partidas presupuestarias destinadas a la Consejería de Educación en los últimos años –un 4,8% menos en 2011, siendo un -7% en la red pública con respecto a 2010- han ido mermando la capacidad de nuestro sistema educativo. A la par que se producía este descenso en la inversión ha ido aumentando el número de alumnos en el sistema educativo madrileño (un 3,2% más en el último curso).*

*Inevitablemente, estos drásticos recortes presupuestarios han llevado a que Madrid, en 2010, sea la penúltima comunidad autónoma en inversión educativa por alumno (3875,82€/alumno), sólo por delante de Canarias.*

*Las consecuencias de una menor inversión son directas y contundentes. En el curso pasado 2010/2011 las aulas de Madrid tuvieron 2.500 profesores menos que el curso anterior entre educación primaria (1.000) y secundaria (1.500). Afectó, en especial, a orientadores, profesores de apoyo, aulas de enlace, de compensatoria y diversificación curricular. Es decir, las consecuencias de que hubiera 2.500 profesores menos las pagaron aquellos alumnos y alumnas con mayores necesidades educativas.*

*Las Instrucciones de Inicio de Curso 2011-2012 suponen el mayor recorte en educación que haya habido en nuestra Comunidad. Éstas conllevan que desde este próximo curso haya otros 3.200 profesores menos en la educación secundaria obligatoria, lo que supondrá un recorte en la inversión de 110 millones de euros, aproximadamente.*

*La ausencia de estos profesores repercutirá de manera negativa y decisiva en la formación de nuestros jóvenes. Las tutorías, las horas de coordinación didáctica de departamentos, los desdobles de matemáticas y lengua, el programa de educación compensatoria, las tareas de coordinación de las TIC, la oferta de asignaturas optativas, los ciclos de FP… Todo ello se verá afectado en gran medida por este recorte brutal y sin precedentes llevado a cabo por la Consejería de Educación y Empleo.*

*Los centros se encuentran al borde del caos organizativo y, además, nos encontramos ante la inaudita situación de que, aproximadamente, 1.500 profesores funcionarios de carrera se encuentran a día de hoy sin centro de destino asignado. Es una evidencia que, con estas grave situación, hay un gran riesgo de que el inicio del curso académico no se pueda desarrollar con normalidad.*

*La situación de la educación infantil en nuestra región no es mejor. Los Decretos 18/2008, 123/2008 y 105/2009 han sido regresivos en los mínimos que deben cumplir las escuelas infantiles y han abierto la posibilidad de dejar la educación infantil en manos de empresas privadas sin la menor experiencia en educación, algo que se está produciendo de manera grave ante la pasividad y complacencia del gobierno regional. Hasta 26 concesiones a empresas de este tipo se produjeron el pasado año, algo que ha continuado en el presente.*

*Como agravante la orden 2458-01/2011, de 16 de junio, reduce de cara al curso 2011/2012 el presupuesto para casas de niños y escuelas infantiles. Además, el nuevo sistema de financiación establecido, por contrato de gestión de servicios (financiación por plaza escolar cubierta y no por unidad), introduce una competitividad dañina entre las propias escuelas, al tener que recurrir al "lleno total" para que sus ingresos no se vean todavía más afectados.*

*Las casas infantiles verán reducido su presupuesto en un 7%, y ello conllevará en muchos casos el despido del 20% de su plantilla. El recorte en el presupuesto de las casas de niños será aún mayor, con un 20% menos de financiación, lo que supondrá, además de despidos de profesionales, la supresión de actuaciones para las familias de los alumnos, el programa semanal de coordinación de zona, la formación del personal y los educadores/as de apoyo en centros de 1 y 2 aulas.*

*Mientras tanto, las familias han visto cómo las cuotas en educación infantil suben un 3% para el curso 2011/2012. Y es que Madrid es la región con el gasto de escolarización para las familias más elevado. En la Comunidad de Madrid, el gasto medio de escolarización en el curso 2010/2011 fue de 1.072 euros por alumno; gasto que se incrementó el pasado curso escolar en un 6,4% con respecto al curso anterior.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente*

*ACUERDO*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada inmediata de las Instrucciones de Inicio del Curso 2011-2012 que supone un recorte de, aproximadamente, 3.200 profesores en la educación secundaria obligatoria.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a consolidar el total de la plantilla de profesorado en la etapa de educación secundaria existente en el pasado curso 2010/2011.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar la progresiva contratación de personal interino para los cursos 2011/2012 y 2012/2013 en educación primaria y secundaria hasta alcanzar la plantilla existente en ambas etapas en el curso 2009/2010.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a derogar la normativa vigente por la que se establecen los mínimos y la financiación de las escuelas infantiles.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid dejar sin efecto la orden 2458-01/2011, de 16 de junio, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños, correspondientes al curso escolar 2011-2012.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar una nueva normativa de mínimos y financiación de la educación infantil similar a la existente en el curso 2006/2007.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar un sistema de cuotas progresivo en educación infantil, más justo y equitativo que el actual, que garantice el apoyo real a las familias con menos recursos de nuestra región.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria y contribuya a garantizar, de manera real, el derecho a una educación de calidad y en igualdad de oportunidades a todo el alumnado madrileño.*

- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar la inversión educativa en nuestra región, de manera que sea posible financiar los medios y recursos necesarios para afrontar, entre otras cosas, las propuestas aquí planteadas."*

Doña Yolanda Estrada dice que cree son conocidas por todos las instrucciones dictadas por el gobierno regional para el inicio de este curso, que suponen el mayor recorte en educación que haya habido la Comunidad y que afecta a toda la comunidad educativa independientemente de la etapa.

Añade, en resumen, que sí en los últimos años desciende la inversión y aumenta el número de alumnos, el resultado es un gravísimo deterioro en la calidad de la educación pública, y que centrándose en los Institutos públicos de Boadilla, el "Máximo Trueba", cuenta con 5 profesores menos y un incremento del número de alumnos en más de 100. Y que en el Instituto "Ventura Rodríguez" el número de alumnos aumenta al pasar de 561 a 621 y se disminuye el número de profesores de 52 a 48. Ello supone que no se pueden atender a

alumnos con necesidades especiales, que no se pueden atender bibliotecas, que no se pueden llevar a cabo los intercambios escolares, u organizar actividades extraescolares o que desaparecen las tutorías etc. lo que ya conoce el Alcalde, porque ha mantenido diversas reuniones con los directivos de dichos Institutos.

Dice apelar también a la sensibilidad de la –Concejala- Sra. Peña Polo, que, supone, habrá reflexionado sobre estos recortes que van a sufrir sus antiguos alumnos. Que todo ello es un durísimo ataque a la educación pública, a los alumnos y a los profesores y que es inadmisible la campaña de desprestigio que se está haciendo a los docentes e injustificable que el Gobierno de la Comunidad lo justifique con la excusa de la crisis económica, queriendo ahorrar 90.000.000 €, cuando por otro lado deja de ingresar otros tantos porque amplía las desgravaciones fiscales a las familias que llevan a sus hijos a los centros privados, cree, la Sra. Estrada, que con la supresión de dicha desgravación se habría resuelto el problema. Solicita, por último, el apoyo de todos los grupos a su Moción y espera que se retiren las citadas Instrucciones de inicio del curso y que se comience una negociación para finalizar el conflicto.

A continuación, toma la palabra, doña Mª Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, que manifiesta que su grupo defiende la educación pública y están en contra de las instrucciones dadas por la Viceconsejería de la Comunidad de Madrid, que pretende conseguir el ahorro de 80 millones de euros mediante la reducción de la contratación de personal interino a base de subir las horas docentes del profesorado de 18 a 20. Que aunque sea evidente que el país pasa por una crisis económica y que hay que hacer recortes, éste no es el primero que hay que hacer, habiéndose puesto en la gran cantidad de personal interino en las escuelas y la mala gestión que está haciendo la Comunidad de Madrid de ese personal, lo que impide que se desarrollen los proyectos educativos de una manera estable por lo que, aun estando de acuerdo con el espíritu de la Propuesta del grupo socialista, porque, su grupo, presentará su propia Moción que basarán no en la contratación del personal interino, sino la adopción de medidas consensuadas entre profesores, directores de colegio y familias que permitan una mejor gestión de los Centros, e instarán a la Comunidad de Madrid a que comience el ajuste del gasto público, no por recortes en la educación, sino por la eliminación de duplicidades y gastos superfluos como las Televisiones de la Comunidad o la publicidad del Metro y duplicidades como el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid ya que en el Estado existe la Comisión Nacional de la Competencia, o el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, existiendo en el Estado el Consejo Económico y Social, o la Agencia de Protección de Datos Madrileña frente a la Agencia Española de Protección de Datos del Estado, o el Instituto Madrileño de la Administración Pública existiendo el Instituto Nacional de la Administración Pública, o el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid existiendo el Consejo de Estado. Por ello le parece que antes que empezar por el recorte en la educación, lo que debe hacer la Comunidad de Madrid es gestionar bien y eliminar las duplicidades con el importante ahorro que ello representaría.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que, su grupo, apuesta como modelo educativo por la educación pública, que es un derecho de carácter constitucional y cree que la Moción en su espíritu y en su forma trata de llamar la atención sobre un problema en el que todos los españoles están de acuerdo y es que hay dos pilares fundamentales del Estado a los que hay que recurrir en última instancia, y los últimos a los que se debe tocar son la educación y la sanidad, que no deben ser objeto ahora de los recortes que plantea la Comunidad de Madrid.

Añade que le gustaría, que lo antes dicho por la Concejala del PSOE sobre la problemática de Boadilla, se hubiera hecho constar en la propuesta de acuerdo o en su parte resolutiva para ver la incidencia de tales medidas sobre la situación educativa de los Centros escolares. Reitera que el derecho a la educación pública es un derecho de carácter constitucional que debe estar garantizado y que esta posición que mantiene no es novedosa ya que algunos miembros del Partido Popular, del Partido Socialista y de otros grupos en el Estado, ya se han pronunciado en ese sentido. Y que es prioritario mantener las dotaciones y medios disponibles en dichos pilares básicos, educación y sanidad, por lo que antes de

producir los recortes que hay que analizar las prioridades y evitar problemas como el provocado en la Comunidad Educativa.

Hace uso de la palabra, por el grupo municipal popular, don Amador Sánchez, Tte. de Alcalde- Delegado del Área de Educación, que manifiesta que en primer lugar, quiere dejar constancia de que el Gobierno Municipal de Boadilla no cuestiona en ningún momento la labor, el sentido de responsabilidad, ni el alto compromiso profesional de la profesión docente y que la Comunidad de Madrid, es la única que tiene una ley de autoridad del profesorado. Dirigiéndose a la Concejala Sra. Estrada, dice que ha leído con muchísima atención su propuesta, que tiene muchos aspectos algunos de los cuales pueden ser compartidos literalmente y que, también, ha escuchado con atención su exposición, lamentando que no pueda votar a favor de dicha Propuesta. Manifiesta que, como ya se ha dicho en este Pleno, la educación y la sanidad, tendrían que ser los puntos de mayor encuentro y deberían salir de la confrontación política. Añade que votará en contra porque la proposición contiene afirmaciones que no son ciertas y olvida muchos aspectos de la educación madrileña, que sí son ciertos, citando como ejemplos de ello el que no se va a despedir, como cree haber oído, a 3.200 interinos porque los interinos no se despiden sino que se contratan en cada año en función de las necesidades cambiantes por cambio de alumnado de los Centros o cambios curriculares, y además porque en el curso 2010-2011 sólo había 1.700 interinos.

Añade, el Sr. Sánchez, que no es cierto que haya actualmente más alumnos en la ESO ya que hay 22.605 alumnos menos, es decir, un 15,8% de los que había hace 10 años, debido al estacionamiento y posterior baja de la población por menores nacimientos. Que tampoco es cierto que la calidad de la educación aumente al disminuir el horario lectivo del profesorado titular y ofreciendo esa diferencia de horas a interinos porque la medida que se ha tomado es, pedir a los profesores un esfuerzo para que impartan dos horas lectivas más, disminuyendo el horario de permanencia en el Centro dentro del horario que se sabe es de 37 horas y media. Que no es cierto que se deje a los Centros educativos en manos de empresas no especializadas ya que no debe confundirse el nombre de la empresa con la labor que realizan. Y que todas las empresas se presentan para licitar los contratos de gestión del servicio público, tienen que presentar un proyecto educativo con una plantilla entera de profesorado con la titulación adecuada y que eso se valora a la hora de hacer los contratos.

En cuanto a los Centros con un modelo de concierto, entiende, el Sr. Sánchez, que el grupo socialista no estará en contra de los conciertos porque estos se definieron por la LODE que es una ley redactada, publicada y desarrollada por el Partido Socialista Obrero Español y que no ha sido cambiada. Niega que las nuevas normas de educación infantil, mencionadas por el grupo proponente, sean regresivas pues lo que se hace es sistemáticamente es adaptarlas a las necesidades sociales adaptarlas a las necesidades sociales, refiriéndose a que la incorporación de la mujer al trabajo es progresiva y las necesidades sociales en el tramo sobre todo 0-3 van cambiando y la normativa ha de ir cambiando por ejemplo, en que los niños no tenían comedor y estaban siendo objeto de fuerte demanda, abriéndose esta posibilidad. Que la Educación sólo es válida para la sociedad, si constituye un modelo vivo que responda a las necesidades educativas de los niños y de las familias. Dice que no es cierto que financiar plazas ocupadas en lugar de financiar aulas sea un perjuicio para nadie, máxime cuando en Boadilla no hay lista de espera, pero se dejan otras posibilidades, teniendo en cuenta que los niños de educación infantil pueden entrar en cualquier época del año y lo que se va a hacer es un proceso de escolarización extraordinario, para que los niños tengan la oportunidad de asistir a la escuela infantil y no dejar las plazas vacantes en escuelas que, probablemente donde se encuentran las plazas vacantes son escuelas concertadas que cobrarían igual por el aula con tres o con cuatro niños menos.

Don Amador Sánchez continúa señalando que no es cierto que las adaptaciones y ajustes hayan disminuido los servicios, ya que todos los niños tienen 20 horas semanales, que son las que tenían y que lo que se ha hecho es cambiar el modo de financiación e incrementar

algunos de los servicios. Que, por el contrario entiende que son hechos irrefutables y cierto que el Gobierno de Esperanza Aguirre, ha destinado en las dos legislaturas, y en ésta, está destinando grandes sumas a la Educación, que está construido o ha construido un colegio público o concertado cada semana de la legislatura. Que no es cierto que sea la Comunidad de Madrid la que hace ajustes en el horario, porque otras, gobernadas por el Partido Socialista, como Andalucía, tiene desde el 2.010, un horario de 21 horas y no ha no ha habido movilizaciones ni, según el grupo proponente, ha tenido perjuicio para la enseñanza pública. Añade que –la Comunidad de Madrid- ha invertido 29 millones de euros en becas de comedor anuales, 30 en libros, y 7 en ayudas para el transporte, además de –invertir- en el bilingüismo con carácter general. Respecto de Boadilla expone que la inversión global de la Comunidad de Madrid en la legislatura 2003-2007 ha sido de aproximadamente 80,5 millones de euros y en la de 2008-2011 de 50 millones de euros, destacando que de cinco, hay cuatro colegios bilingües, lo que supone el 80 % del alumnado. Que en estas dos últimas legislaturas se han construido dos colegios públicos, el "Teresa Berganza" con una capacidad de 700 plazas y el "Ágora" con 500 plazas. Que se han puesto en funcionamiento las Escuelas Achalay y Tákara y hay tres colegios concertados, todo lo cual suma 5.500 plazas escolares más.

Añade el Sr. Sánchez que lamenta mucho, y es absolutamente cierto, que el Gobierno de la Nación, el Gobierno del PSOE, ha reducido el sueldo 2 veces a todos los profesores en activo y que, asimismo, ha congelado las pensiones, no debiendo olvidar que también los profesores son pensionistas. Concluye que lo que sucede, es que se acercan unas elecciones, y el PSOE, como siempre, manipula e intenta utilizar la educación como punta de lanza de la confrontación política. Que la Propuesta presentada contiene parte de verdad y mucho de mentira por lo que tiene que rechazarla, porque el Partido Popular define y defiende la enseñanza pública, la privada y la concertada, y defiende la calidad en la educación y la libertad de elección de todos los padres.

Doña Yolanda Estrada, interviene de nuevo y dice que no va a entrar en una guerra de cifras, de si son ciertas las que dice él –Sr. Sánchez- o las que ella dice, pero si va a decir es que gran parte de la comunidad educativa está en la calle y entre ellos un colectivo importante de profesores de este Ayuntamiento, manifestando que al equipo de gobierno les va muy bien siempre el mentir y mentir y que aquello se convierta en verdad. Añade que no se está inventando nada que no conozcan reiterando que están en la calle Agentes sociales y gran parte de la comunidad educativa, que están reivindicando lo que está reivindicando aquí. Que toda la sociedad está informada de ello y que ellos –el equipo de gobierno- están iniciando un ataque terrible contra la educación pública.

Don Ángel Galindo dice que reitera su apoyo –a la Propuesta-y su defensa de la educación pública de calidad.

Don Amador Sánchez, dice reiterar lo dicho y que le hubiera gustado haber tenido la posibilidad de trabajar juntos en lo que antes dijo en defensa de la enseñanza pública y, asimismo reiterar lo dicho en cuanto al oportunismo político, reiterando que en Andalucía, cuando se hizo esta misma distribución de horario, que considera absolutamente lógica. Que en otras Comunidades Autónomas, la educación infantil se gestiona exactamente igual, pero hay una diferencia y es que no se exige titulación a los educadores y a los profesores, en tanto que la Comunidad de Madrid si lo exige. Por ello, dice reitera que le da muchísima pena, que en lugar de dedicarse todos a trabajar a favor de los proyectos, pues hoy el partido Socialista esté ahí con una pegatina, cuando cree que lo que debería aportar serían ideas y hechos como los que él ha aportado.

Sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, el Pleno acordó rechazarla por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

**I.4.2. Propuesta presentada por el grupo municipal socialista sobre puesta a disposición de espacios de reunión a las Asociaciones.**

Por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se dio lectura de la Propuesta, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor se transcribe seguidamente, defiendo la misma señalando que no es la primera vez que se trae al Pleno, lo que también distingue a Boadilla de otros Ayuntamientos, porque aquí no se soluciona este asunto existiendo locales disponibles como por ejemplo el sito en el edificio "Enrique Calabria" y aunque pensaba que podía haber acuerdo parece que no al saber que se va a formular una enmienda del equipo de gobierno, preguntando si era voluntad de dicho equipo facilitar tales locales.

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Seguridad y Atención al Ciudadano, para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los poderes públicos adquirimos el compromiso de promover las condiciones para la participación efectiva de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Una forma de hacer efectiva esta participación es apoyar a los movimientos asociativos y facilitarles que desarrollen su labor social en condiciones óptimas.*

*En Boadilla contamos con asociaciones que están desarrollando una importante labor con nuestros vecinos y por tanto debemos colaborar con ellas y apoyarlas en la medida de nuestras posibilidades.*

*En múltiples ocasiones el alcalde de esta Corporación ha manifestado que su acción de gobierno iba a estar sobre todo basada en escuchar a los vecinos y asociaciones, que iban a ser el centro de su acción política. Pues bien, creemos que es hora de que esas promesas se vayan haciendo realidad y debemos comenzar a trabajar desde este momento para conseguirlo.*

*El problema endémico que sufren las asociaciones de Boadilla es la falta de espacios donde realizar sus actividades, todas ellas encaminadas al interés general. Si no disponen de algún lugar para realizar su trabajo y en el que puedan guardar el material que necesitan, difícilmente podrán prestar servicio y ayuda a todos los ciudadanos de Boadilla.*

*Creemos que actualmente existen edificios y locales vacíos que podrían servir para estas asociaciones, aunque fuese de forma provisional hasta que encontrásemos otros más adecuados. Lo que no podemos es seguir sin hacer nada. Ya ha pasado mucho tiempo y no estamos dando solución a sus problemas.*

*Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente*

*PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Que se faciliten espacios de reunión a las asociaciones que carezcan de lugar para realizar sus actividades. Debemos hacer un esfuerzo entre todos para dar respuesta de una vez a este problema dotando de espacios a estas asociaciones, sin ánimo de lucro, que de forma voluntaria ayudan a todos los ciudadanos y representan un activo social muy importante para nuestra sociedad."*

Seguidamente, el Concejal del grupo municipal popular don Adolfo M. Arias, da cuenta de la siguiente enmienda:

*"PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 15797 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para fomentar la actividad asociativa y facilitar el desarrollo de las actividades de las asociaciones de Boadilla del Monte, va poner en marcha las siguientes iniciativas:*

- *Realizar reuniones periódicas con las asociaciones municipales para conocer sus demandas y necesidades y buscar, de manera conjunta, una forma de dar respuesta a las mismas ajustada a las competencias y recursos del Ayuntamiento.*
- *Elaboración de un censo de espacios municipales que puedan ser utilizados por las asociaciones, previa solicitud y justificación de la actividad a realizar, en función de sus necesidades.*
- *Eximir del pago de los precios públicos por el uso de los espacios municipales, previo informe de la Concejalía competente y siempre que no interfieran en el normal funcionamiento de las actividades municipales, a las asociaciones que los soliciten.*
- *Comenzar los trabajos de adaptación de un espacio, ubicado de manera provisional en la planta inferior de la Comisaría de la Plaza de la Cruz, para que sea utilizado por turnos para las reuniones, conferencias y otras actividades de las asociaciones municipales que lo soliciten."*

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice que se hace poco a favor del consenso, preguntándose para qué sirve la Junta de Portavoces y que en la enmienda ve falta de compromiso real y efectivo.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que no hubo conflicto en la Junta de Portavoces y que la enmienda presentada deben retirarla y, en su caso, presentarla como una Moción, reiterando lo dicho por el anterior interviniente, Sr. Oliver.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que el primero que hizo una enmienda en este Pleno fue APB del que han tomado ejemplo e insiste que se trata de una enmienda a la totalidad con independencia del precepto citado para su presentación, y respecto de lo dicho por el Sr. Oliver, entiende que la enmienda va mas allá de la Propuesta presentada por el PSOE, y que es algo que estaba en el programa electoral de su Partido y que recientemente, el Alcalde se ha reunido con diversas Asociaciones y que la labor del equipo de gobierno es poner a disposición de éstas espacios y es lo que recoge la enmienda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice haberse dado un paso de gigante en este asunto, pues en cien días que llevan de gobierno se ha hecho mas que en legislaturas completas. Que-la enmienda- es un documento de compromiso en virtud del cual se establecerán exenciones y se creará un censo de instalaciones disponibles, y que en la actualidad se están adaptando locales para su puesta a disposición, pero debe tenerse en cuenta que hay crisis, y no obstante se atenderá la demanda vecinal, pero que no se justifique el voto en contra -de la enmienda- alegando que se trata de una Moción.

Sometida a votación la enmienda presentada a la Propuesta por el Sr. Arias, en nombre del grupo municipal popular, fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con tres votos en contra pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal socialista con la abstención de seis votos, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.4.3. Propuesta presentada por el grupo municipal UPyD sobre adecuación de los actuales badenes y los llamados guardias dormidos a la normativa vigente.**

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio cuenta de una Propuesta del tenor que se expresa, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, manifestando que pensaba haber tratado este asunto con un espíritu de consenso y concordia.

*"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Septiembre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:*

*Propuesta de adecuación de los actuales badenes y los llamados guardias dormidos a la normativa vigente*

*1.-GENERALIDADES*

*En esta concejalía hemos revisado el estado de los reductores de velocidad (guardias dormidos) y pasos peatonales sobre-elevados (comúnmente conocidos como badenes) existentes en el municipio, con objeto de comprobar su grado de cumplimiento con la normativa aplicable en vigor.*

*Esta inspección se ha llevado a cabo durante los meses de junio a septiembre del año 2.011 y ha consistido en el chequeo de más de 90 badenes y reductores del total de existentes en la población que estimamos representarían sobre un 60% de dicho total.*

*El efecto de estos elementos viales es evidente y su repercusión en el tráfico también afectando enormemente a la comodidad de los viajeros y a las mecánicas de los vehículos incluso cumpliendo la normativa de velocidad a controlar, como a la misma seguridad vial por pérdida de adherencia de los vehículos y súbitos frenazos.*

*Prueba de ello es la publicación de una nueva normativa que regula su construcción a características técnicas que lo adecúan para la función que se reglamentaron*

*Es por ello que desde nuestro grupo se ha decidido verificar la legalidad o no de su implantación y existencia, comprobando si dichos badenes cumplen con la normativa en vigor y, en caso contrario, cual es el porcentaje de elementos ilegales.*

*Para ello se ha procedido a medir las características físicas indicadas en la normativa e instrucciones técnicas aplicables de una serie de badenes tomados al azar en diferentes zonas de la población, con objeto de tener una imagen general del estado del parque de badenes instalados en el municipio.*

*De cada badén inspeccionado se han medido sus longitudes de rampa de entrada, meseta, altura de esta y longitud de rampa de salida, anotando también el límite de velocidad existente en su zona.*

*Así mismo se ha inspeccionado la existencia de pintura y sus características, así como la existencia de la señalización vertical correspondiente y su estado.*

*La comparación de todos estos datos con los indicados en la instrucción técnica en vigor ha permitido obtener un dictamen final sobre el cumplimiento o no de cada uno de los badenes inspeccionados.*

*2.-NORMATIVA APLICABLE*

*En fecha 21/11/03 se aprobó mediante el Real Decreto 1428/2003 la reforma del Reglamento de Circulación, por el que se pasa a establecer, en su artículo 5.2 que: "No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas."*

*Es decir, que todos los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales serán legales siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento.*

*Dado que a fecha 2.003 no existía regulación alguna por parte del Ministerio de Fomento, las corporaciones locales se lanzaron a la instalación en gran parte de los municipios de España de todo tipo de pasos para peatones y bandas transversales con el único criterio que el estimado por el equipo de gobierno de*
*turno y sin atender, en la mayoría de los casos, a aspectos básicos de seguridad vial e incluso al mero sentido común.*

*No es sino hasta el 23/09/08 en que mediante la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento por fin se aprueba "La Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado", poniendo coto a la anarquía existente sobre el tema y por el que obliga a que todos los badenes o reductores de velocidad tengan que armonizarse según un modelo mucho menos agresivo que la mayoría de los existentes.*

*Es a partir de este momento cuando la combinación de toda esta normativa obliga a las corporaciones locales, por una parte, a ajustarse a la Instrucción Técnica en todos los badenes de nueva creación y, por otra, adaptar los existentes a la normativa en un plazo máximo de 2 años.*

*En caso contrario, todos los badenes o resaltos que no se ajusten a lo aprobado, tendrían la consideración de "obstáculos en la calzada", estarían prohibidos y se podría iniciar un procedimiento de denuncia contra el titular de la vía.*

*Este es el motivo por el que desde el Grupo Municipal de UPyD Boadilla hemos realizado el presente informe de situación de los badenes de nuestro municipio y conocer la situación en la que nos encontramos.*

*RESÚMEN DEL ANALISIS*

*Prácticamente 100% de los badenes inspeccionados no cumplen con la normativa, pudiéndose clasificarse según los siguientes criterios:*

*- No cumplen con alguna de las dimensiones indicadas por la Instrucción Técnica.*

*- Tampoco cumplen con la condición de simetría que indica la Instrucción Técnica.*

*- Altura de la zona elevada superior a la permitida por la Instrucción Técnica.*

*- La pintura no cumple con lo indicado en la instrucción, tanto en cuanto a colores como en diseño de las franjas y geometría de las mismas. Tampoco es del tipo antideslizante, con grave riesgo para el tráfico, sobre todo para ciclistas y motoristas.*

*- En muchos casos carecen de la señalética indicada en la Instrucción Técnica, o bien es insuficiente y/o no visible.*

*CONSECUENCIAS*

*Desde este punto de vista, creemos importante llamar la atención sobre las posibles consecuencias negativas que podría tener la existencia de tan numeroso parque de badenes ilegales, puesto que según la ley se pueden considerar como obstáculos en la calzada y por lo tanto prohibidos.*

*En el caso que se produjera algún incidente por efecto de estos OBSTÁCULOS, los afectados podrían iniciar un procedimiento de denuncia contra el titular de la vía, que no es otro que el Ayuntamiento.*

*CONCLUSION*

*Creemos que es urgente afrontar este problema por sus consecuencias directas en la seguridad de nuestra población, la comodidad de los transeúntes y sus posibles repercusiones de tipo legal."*

A continuación, por el Concejal del grupo municipal, don Adolfo M. Arias se dio cuenta de la siguiente enmienda a la Propuesta:

*"PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 15761*
*DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte elaborará un Plan de Mejora de los Reductores de Velocidad que incluirá un censo y un estudio, realizado por técnicos competentes, de los mismos para lograr que esta herramienta de fomento de la seguridad vial sea lo más eficaz posible y mejore la calidad de vida de los vecinos, peatones y/o conductores, de Boadilla."*

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, manifiesta su apoyo a la Propuesta tanto en la forma como en el fondo.

Don Ángel Galindo, Concejal Portavoz del grupo municipal APB, se queja de la forma de proceder del PP, diciendo que tenía razón el Sr. Oliver porque de cualquier cosa se está haciendo una controversia y anunció su abstención a la enmienda y su voto favorable a la Moción.

Doña Mar Paños, Concejal del grupo municipal popular, interviene para explicar que la enmienda no quiere decir que no estén comprometidos con la seguridad vial sino que no pueden aceptar la Propuesta efectuada porque califica de ilegales con carácter general –los badenes- cuando sólo han analizado algunos de ellos y hacen referencia a una Instrucción cuyo ámbito de aplicación son las carreteras de la red estatal, y que las medidas actuales implantadas unas lo fueron hacen tiempo y quizá susceptibles de adaptación, que efectivamente causan molestias a los conductores porque están precisamente para advertir pero se ha detectado un descenso de la siniestralidad y otras, como los de plástico, se adecuan a la legalidad; que van a efectuar un censo de todos ellos y que todos los días reciben

peticiones vecinales para su instalación en diversos lugares, por todo lo cual ello votarán en contra de la Propuesta.

De nuevo toma la palabra don Gudelio Oliver, que manifiesta que sabía iba a alegarse lo del ámbito de aplicación de la normativa citada en su Propuesta, pero que lo que no puede ser para una carretera estatal no puede servir para una vía urbana. Que está comprometido con la seguridad vial y que –la enmienda- viene a decir lo mismo que su Propuesta, pero quieren darle la vuelta para llevarse la medalla.

Don Ángel Galindo, reitera su reprobación a la forma de actuar, porque al final se van a deslegitimar las iniciativas políticas por vía de enmienda, y cree que hay cuestiones que deben debatirse desde el sentido común y no desde la ideología para que no se provoque un debate estéril, y que en APB desde octubre de 2003 se viene trabajando sobre este tema y se ha ido dilatando el problema de los "guardias tumbados", por lo que apoya la Moción al igual que en Comisión.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular dice que la enmienda del PP responde a la realidad y es respuesta al compromiso electoral contraído, que se va a elaborar un censo y algunos deberán ser objeto de modificación previo su estudio, por lo que votará –favorablemente- la enmienda y no la Propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera las razones aducidas por la Sra. Paños para no votar la Propuesta, y dice que sí el proponente elimina la calificación de ilegales y la mención de la normativa citada, estaría encantado de apoyar aquélla.

Seguidamente, fue sometida a votación la enmienda presentada a la Propuesta por el Sr. Arias, en nombre del grupo municipal popular, que fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.4.4. Propuesta presentada por el grupo municipal UPyD en solicitud de espacio virtual en la Web del Ayto. a los grupos municipales de la oposición.**

Don Gudelio Oliver, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, dio lectura a la siguiente Propuesta, ya dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, que se transcribe:

*"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Septiembre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:*

*Proposición para solicitar espacio virtual en la Web del Ayto.*
*a los grupos municipales que forman la oposición*

*Las nuevas tecnologías permiten el acceso a la información de forma rápida y segura, por ello son elemento esencial de la comunicación moderna, ya que permiten llegar de forma masiva a la gran mayoría de los colectivos de la sociedad.*

*Hasta ahora, la Web Municipal del Ayuntamiento no cumple con uno de los criterios básicos de los medios de comunicación públicos: la diversidad de opiniones.*

*Un espacio administrativo compartido, que permita comparar y elegir, es un criterio elemental en la sociedad actual.*

*La medida que presentamos está encaminada al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en los medios locales y oficiales, que no deben ser de uso exclusivo de un colectivo político, sino abierto a todos los grupos que forman la Corporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. De esta forma se da voz a aquellos representantes de la ciudadanía que no han votado al partido que gobierna y que también financian con sus impuestos todos los servicios municipales*

*Estimamos que es necesario un sitio web que no sea una mera correa de trasmisión y publicidad de las actividades del Equipo de Gobierno, sino un instrumento, al servicio de los ciudadanos, que les facilite toda la información que precisan y permita comparar las actuaciones emanadas del partido gobernante con las alternativas que plantea la oposición municipal. Es un servicio público que todos pagamos y en el que debe darse cabida a los representantes del 42% de los ciudadanos que no votaron al Partido Popular.*

*Pensamos que es de justicia e interés para el vecino dar cobertura a todas las propuestas que se planteen, vengan de donde vengan, gobierno u oposición.*

*Por ello, solicitamos crear un espacio adecuado en la web municipal para que todos los grupos políticos puedan brindar su opinión y propuestas a los ciudadanos de manera que juzguen las que mejor se adaptan a sus necesidades."*

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB. dio lectura de la siguiente enmienda de adición a la Propuesta, que, dice, ya se anunció en la Comisión:

*"ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APB A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE UPyD RELATIVA A LA WEB DEL AYUNTAMIENTO*

*ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de APB, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno ordinario de fecha 30-9-2011, para su incorporación como Enmienda de adición a la Propuesta presentada por el Grupo UPyD, y al final del texto de la misma se incorpore lo siguiente:*

*1.- Que en la web municipal, se identifique a todos los Concejales miembros de la Corporación. En la actualidad únicamente aparecen los Concejales del Equipo de Gobierno con nombres completos y fotografías.*

*2.- Se ponga a disposición de todos los Grupos Municipales un espacio en la Revista Municipal que el Ayuntamiento edita todos los meses."*

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice apoyará la Propuesta y la enmienda transcritas y que no considera se haya producido ningún salto de gigante por cuanto las Asociaciones siguen sin tener un local y nunca se ha permitido a la oposición escribir en la Revista municipal que es de todo, alegándose –por el equipo de gobierno- los mismos argumentos y haciéndose las mismas cosas, por lo que salto de gigante sería acceder al contenido de lo propuesto.

Don Amador Sánchez, Concejal del grupo municipal popular dice que están prácticamente de acuerdo con la Propuesta y que son conscientes de la pluralidad de la ciudadanía, pero que ellos están gobernando para todos. Añade que se está licitando la implantación de la Administración Electrónica que incluye la remodelación de la web municipal, y que él no ha visto ninguna página oficial de un Ministerio o Comunidad Autónoma en las que se permita escribir a los Partidos de la oposición que, entiende, tienen otros foros. Ofrece como solución el enlace, en la página web con el portal de los distintos Partidos. Respecto de la adición formulada por APB, que se están barajando las posibilidades para incluir la identificación de todos los Concejales.

Don Gudelio Oliver contesta que le agradece sus palabras de buena intención pero lo que le ofrece no es lo mismo que ellos piden.

Por el Concejal del grupo municipal popular, don Adolfo M. Arias, se dio cuenta, de la enmienda a la Propuesta presentada con el tenor que se expresa, añadiendo que este sistema de enlaces es el que ha visto en otras páginas web y que próximamente aparecerán en ésta identificados tos los Concejales, y respecto de la Revista, que considera se trata de un boletín de información municipal y no de información de los grupos que tiene sus propios recursos para editar los mismos, considerando deshonesto lo contrario.

*"PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 15762*
*DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para fomentar la difusión de las actividades realizadas por los diferentes grupos políticos que integran el Pleno, incluirá en la web municipal un enlace al portal de cada uno de ellos, para que éstos puedan brindar su opinión y sus propuestas a los ciudadanos."*

Don Pablo Nieto, interviene de nuevo y reitera que los argumentos son los mismos de anteriores Alcaldes y que con su calificación de deshonesto, el Sr. Arias ha calificado de tal a Majadahonda donde si se admite la fórmula propuesta.

Don Ángel Galindo reitera lo solicitado en el apartado segundo de su enmienda sobre existencia de un espacio en la Revista municipal, y el Sr. Arias su posición en el asunto y que la solución propuesta de establecer un enlace es lo habitual en la forma de actuar en el 99 % de las Administraciones.

Sometida a votación la enmienda presentada a la Propuesta por el grupo municipal APB, fue rechazada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

A continuación, se sometió a votación la enmienda presentada por el grupo municipal popular que fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

Por último, fue sometida a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.5. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.**

Por el Concejal Portavoz del grupo municipal APB se solicita sean retirados del Orden del Día los asuntos contenidos en los epígrafes I.5.1. a I.5.4., ambos inclusive, por que, en su opinión, no se cumple lo previsto en 164 del ROF sobre formalidad de los expedientes, quedándole por ello duda sobre su integridad, informando el Secretario que, en su opinión, no existe duda acerca de la integridad de tales expedientes, tras de lo cual, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de retirada a que se ha hecho mérito, siendo rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos miembros del grupo municipal UPyD, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista.

**I.5.1. Convenio Compensatorio de Liberación de Expropiación de parte de la finca registral nº 27.003, propiedad de la mercantil Banco Santander S.A.**

Por el Portavoz don Miguel Ángel Ruiz fue dada cuenta de este asunto, en cuyo expediente consta la propuesta de acuerdo suscrita en fecha 15 de abril de 2011 por el, a la sazón, Concejal de Gestión Urbanística y que es del siguiente tenor:

*"PROPUESTA DE RESOLUCION*

*ASUNTO: Aprobación definitiva del convenio urbanístico de referencia, para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.*

*Expdte.- Convenio de Liberación de la Expropiación nº 21 del SG-4.*
*Titular.- Banco Santander S.A.*
*Ubicación.- SG-4 "BOADILLA SUR".*

*Resultando.- Que dicho convenio trae su causa del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2.005, a través del cual, se ha puesto en marcha el proceso de gestión y desarrollo de los ámbitos sujetos a expropiación en el Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U) del municipio.*

*Resultando.- Que dicho convenio se debe a la posibilidad prevista en el P.G.O.U, de liberar de la expropiación señalada como sistema de ejecución en este ámbito, mediante las formulas previstas en la legislación vigente, teniéndose en cuenta la solicitud de liberación efectuada.*

*Resultando.-Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los propietarios de terrenos incluidos dentro de los ámbitos sujetos a expropiación han suscrito inicialmente convenios liberatorios.*

*Resultando.- Que obran en el expediente los informes técnico y jurídico emitidos con fecha 22 de junio y 16 de julio de 2010, respectivamente, que sirvieron de base a la suscripción inicial del convenio por el Concejal de Gestión Urbanística y la propiedad el día 29 de octubre del 2010.*

*Resultando.- Que tras su suscripción inicial, el convenio ha sido sometido al preceptivo trámite de información publica, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de*

*Madrid nº279, de fecha 22-11-2010, y en el Diario La Razón mediante anuncio publicado el 19-11-2010.*

*En dicho periodo, y según consta en el expediente, no se han presentado alegaciones.*

*Considerando.- El convenio definido, objeto del presente informe, está afecto urbanísticamente, al ámbito SUR- 11 "Valenoso" , y clasificado como suelo Urbanizable . La ejecución de este suelo se está realizando conforme a lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.*

*Considerando.-Que el desarrollo y gestión de estos suelos se realizará, mediante el sistema de actuación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, que en éste caso concreto es el de expropiación, ó el de liberación convenida, con la tramitación que establece la legislación urbanística vigente.*

*Considerando.-Que el presente convenio cumple desde el punto de vista técnico las medidas de seguridad que garantizan la ejecución del planeamiento, teniendo el mismo, carácter de ejecución de planeamiento, en los términos que señala la Ley al respecto, siendo su objeto la liberación del sistema de expropiación previsto por el Plan General vigente .*

*Considerando.- Que los convenios de la clase del que es objeto el presente informe, tienen dos objetivos principales, que son:*

*1.- Liberar de la expropiación a los titulares de terrenos objeto de la misma.*

*2.-El señalamiento de las condiciones a que debe sujetarse tanto la medida liberatoria, como la propia gestión y ejecución del planeamiento mediante convenio urbanístico.*

*Ambas posibilidades aparecen recogidas en la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM). En primer lugar y en lo referente la posibilidad de liberación de la expropiación, el artículo 122 de la citada Ley, establece que la Administración podrá acordar, en cualquier momento y a solicitud del interesado, liberar de la expropiación determinados bienes o derechos, mediante la imposición de las condiciones urbanísticas que procedan para asegurar la ejecución del planeamiento.*

*La legislación madrileña en este sentido, no introduce novedad ninguna por cuanto la liberación de expropiaciones urbanísticas, viene siendo utilizada ya de antaño, de hecho se reguló por primera vez en el Decreto 2.096/1959, de 26 Nov., al que sustituyó el Decreto 458/1972, de 24 Feb., declarándose en la tabla de vigencias del TRLS de 1976 su vigencia, amparo o cobertura legal que llegó a la posterior Ley 8/1990, de 25 Jul., de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, en cuyo artículo 74.3 contemplaba el supuesto de liberación expropiatoria para aquellos casos contemplados por la "legislación urbanística" » . En el TRLS de 1992 la materia que aquí nos ocupa fue recogida en los artículos 174 a 176, que fueron declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, pero únicamente por motivos estrictamente competenciales.*

*A efectos orientativos, puede señalarse que en el citado Decreto 458/1972, no se establecían unos requisitos cuya concurrencia permitiera obtener la liberación, sino que, discrecionalmente, la Administración podía concederla, imponiendo determinadas condiciones.*

*La jurisprudencia se ha pronunciado en este sentido, y así la Sentencia de 28 Feb. 2001, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, establece: «La posibilidad de "liberación de expropiación" cuando el propietario ofrezca voluntariamente la colaboración en la ejecución del planeamiento, sometiéndose a sus determinaciones".*

*Además, la posibilidad de liberar de la expropiación a los propietarios de terrenos objeto de la misma, se encuentra también recogida y prevista en el propio Plan General de este municipio, como ya se puso de manifiesto en los informes jurídicos emitidos por la técnico informante en el momento de la aprobación inicial de los convenios liberatorios.*

*Junto con lo anteriormente señalado, cabe señalar por quién suscribe, que la posibilidad de que el particular expropiado y la Administración expropiante convengan la posibilidad de liberar de la expropiación, fijando unas determinaciones pactadas libremente y por mutuo acuerdo, puede implicar beneficios para ambas partes, por cuanto libera en primer lugar a la Administración del coste de la expropiación y por otro lado permite a los particulares intervenir en la gestión del sistema.*

*En segundo lugar. y en lo referente al señalamiento de las condiciones a que debe sujetarse tanto la medida liberatoria, como la propia gestión y ejecución del planeamiento mediante convenio urbanístico se considera que ciertamente hay que tener en cuenta que los convenios objeto del presente informe no se encuentran detalladamente regulados y recogidos como tal en la legislación urbanística, sino que entrarían a formar parte de los llamados convenios atípicos.*

*En este sentido, y en la práctica municipal, se encuentran un gran número de convenios de este tipo de muy diversa índole en razón de los objetivos a conseguir, y entre ellos convenios atípicos consistentes en que un particular se compromete a practicar cesiones al Ayuntamiento a cambio de un dar, hacer o no hacer de la Administración, que en este caso vendría dado por la no expropiación de los terrenos objeto de la misma.*

*A título ilustrativo se pueden observar convenios con cesiones de terrenos, renuncia a acciones, asunción del compromiso de ejecutar y costear obras de urbanización, reconocimiento de beneficios fiscales.... (STS de 18 de junio de 1991, STS de 27 de marzo de 1990, STS de 20 de septiembre de 19889 y STS de 22 de julio de 1988).*

*En fin, digamos que toda esta gama de posibilidades puede ampararse en el art. 246 de la Ley 9/2001, el cual permite que los Municipios puedan suscribir convenios con personas públicas y privadas, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor.*

*En base a ello, se entiende por quien suscribe, y desde el punto de vista estrictamente jurídico, que nada obsta para que una vez solicitada la liberación de la expropiación por los propietarios, los términos de la misma y de la propia gestión, queden materializados en el convenio que ha sido inicialmente suscrito, por cuanto desde el punto de vista técnico no se plantean obstáculos para la tramitación del mismo de lo que se deduce que los mismos cumplen las determinaciones urbanísticas exigidas como en la demás normativa de pertinente aplicación.*

*Considerando.- Que en lo referente al procedimiento para la tramitación del presente convenio, cabe señalar que hasta el momento actual se han seguido los trámites exigidos por la Ley, debiendo continuarse su tramitación con arreglo a lo señalado en el artículo 247.3, 4 y 5 de la citada LSCM, que establece:*

*"Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del convenio, de la que se dará vista a la persona o las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia.*

*El texto definitivo de los convenios deberá ratificarse por el Ayuntamiento Pleno cuando se hayan suscrito inicialmente en nombre o representación del Municipio. El convenio deberá*

*firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo por la persona o personas interesadas, privadas o públicas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél."*

*Considerando.- Que la aprobación del presente convenio implica la liberación de la expropiación, y la consecuente sustitución de este sistema por el pactado en aquel, así como la inclusión de la cláusula arriba mencionada en el texto definitivo del convenio.*

*Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2011 en relación con el de 27 de Junio de 2007, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, PROPONE:*

*La aprobación definitiva del presente convenio.*

*No obstante lo anterior, el Pleno, con su superior criterio adoptará el acuerdo que proceda."*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice se abstendrá por haber tenido escaso tiempo para ver el expediente.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que sus argumentos valen para los asuntos contenidos en el presente epígrafe y los dos siguientes I.5.2 y I.5.3., pues cree que los proyecto expropiatorios no son prioritarios al contarse con recursos escasos, por lo que anuncia su voto en contra.

Toma de nuevo la palabra don Miguel Ángel Ruiz, y dice que en el expediente constan informes técnicos en los que respecto de los sistemas generales señalan que uno de ellos corresponde al SG-4, estando pendiente de ser recibida las obras de urbanización, no pudiendo desarrollarse ni construir sin haber obtenido previamente este sistema general, por expropiación, estando prevista la próxima construcción en "Valenoso", lo que hace preciso seguir con el expediente.

Sometida a votación la Propuesta presentada, y antes transcrita, fue aprobada la misma y, en consecuencia, aprobado el Convenio compensatorio de liberación de la expropiación a que se refiere el epígrafe, por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.5.2. Aprobación provisional del Proyecto de Expropiación por Tasación conjunta del ámbito SG-4 "Boadilla Sur" de Boadilla del Monte.**

Por don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular y Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, fue dada cuenta del asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente celebrada el día 26 de abril del corriente año en base a la Propuesta del, a la sazón, Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales y cuyo tenor es el siguiente:

*"Examinado el Expediente del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del Ámbito SG-4 "Boadilla Sur" de Boadilla del Monte, presentado por "Creatgeo Agrupados Estudios Técnicos" en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de consultoría y asistencia externa que*

*les ha sido adjudicado por este Ayuntamiento, y en base a las consideraciones en el que fundamentan su informe los Servicios Municipales de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la situación de incertidumbre provocada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 2010, por la que se anula el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, ha sido ya solventada por la Diligencia de Ordenación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de abril de 2011, en la que se tiene por ejecutada la citada Sentencia relativa a la anulación del PGOU de Boadilla del Monte y procede al archivo de las actuaciones, el Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales en el ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2011 en relación con el de 27 de Junio de 2007, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, PROPONE:*

*Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del Ámbito SG-4 "Boadilla Sur".*

*Segundo.- Estimar o desestimar las diecisiete alegaciones presentadas, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de los cuales deberá darse copia individualizada a cada uno de los interesados afectados.*

*Tercero.- Dar traslado del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del Ámbito SG-4 "Boadilla Sur", a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva si procede.*

*Cuarto.- Notificar individualizadamente el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos afectados."*

Tras lo cual, sin debate, el Pleno acordó prestar su aprobación a dicha propuesta por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

**I.5.3. Mutuo acuerdo sobre la finca registral nº 714 (parcela 35 polígono 14) propiedad de D. Mariano Fraile Hernán y Dª María Paz Martín Mate del proyecto de expropiación del ámbito SG-4 "Boadilla Sur" del PGOU de Boadilla del Monte.**

Por el Portavoz del grupo municipal popular y Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, don Miguel Ángel Ruiz, fue dada cuenta del asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente celebrada el día 26 de abril del corriente año en base a la Propuesta del, a la sazón, Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales y cuyo tenor es el siguiente:

*"De conformidad con el dictamen elaborado por la Sociedad Limitada, "Creatgeo Agrupados Estudios Técnicos" contratada para la consultoría, asistencia, asesoramiento y desarrollo del procedimiento de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan General, y demás documentación obrante en el expediente, así como de conformidad con la previsión contenida en el artículo 24 de la ley de Expropiación Forzosa, que establece que, "La Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado", y teniendo en cuenta que la situación de incertidumbre provocada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 2010, por la que se anula el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, ha sido ya solventada por la Diligencia de Ordenación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de abril de 2011,*

*en la que se tiene por ejecutada la citada Sentencia relativa a la anulación del PGOU de Boadilla del Monte y procede al archivo de las actuaciones, el Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales en el ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2011 en relación con el de 27 de Junio de 2007, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, PROPONE:*

*PRIMERO.- Ratificar el Mutuo Acuerdo sobre la finca registral nº 714, Parcela 35 Polígono 14, del Proyecto de Expropiación del Ámbito SG-4 "Boadilla Sur" del PGOU de Boadilla del Monte, propiedad de D. Mariano Fraile Hernán y Dª. María Paz Martín Mate, para alcanzar su validez, momento a partir del cual se considerará finalizado el procedimiento expropiatorio con los sujetos firmantes.*

*SEGUNDO.- Excluir de la relación de Bienes y Derechos del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del ámbito SG-4 "Boadilla Sur" la parcela número 714, y deducir del importe total de la expropiación la cuantía correspondiente al justiprecio de dicha parcela.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados existan en el procedimiento."*

Tras lo cual, sin debate, el Pleno acordó prestar su aprobación a dicha propuesta por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

**I.5.4. Expediente de valoración de las fincas municipales afectadas por las obras del Proyecto de Trazado M50. Autovía de Circunvalación a Madrid, tramo autopista A-6 carretera M-409.**

Por el Portavoz del grupo municipal popular y Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, don Miguel Ángel Ruiz, fue dada cuenta del asunto objeto del epígrafe, consistente en la valoración de las fincas municipales expropiadas con motivo de la ejecución de la autovía de circunvalación M-50 a su paso por este término municipal, y que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente celebrada el día 26 de abril del corriente año en base a la Propuesta del, a la sazón, Concejal de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales. Añade el Sr. Ruiz que ha de facultarse al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización documental.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice congratularse de la Propuesta, anunciando su voto a favor y felicitando a los servicios técnicos municipales por su trabajo y profesionalidad en este asunto.

Por su parte, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que el apoya cualquier reclamación que deba hacerse de carácter patrimonial, pero votará en contra por lo dicho respecto de la integridad del expediente.

Tras lo cual, el Pleno Corporativo por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal APB, acordó prestar su aprobación a dicha propuesta y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la valoración de las fincas municipales afectadas por el procedimiento de expropiación de terrenos municipales para la ejecución de la M-50, Autovía de Circunvalación a Madrid, tramo Autopista A-6-Carretera M-409 y, en consecuencia, la de las correspondientes Hojas de Aprecio por importe total de Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veinticinco Euros con Veintidós Céntimos (57.543.925,22 €) euros con el detalle que figura en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de esta Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios en Derecho en orden a la ejecución de este acuerdo.

**I.5.5. Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las obras que está realizando la Comunidad de Madrid con motivo de la construcción del segundo anillo de distribución del Canal de Isabel II.**

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto dio lectura de la Propuesta, ya dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, que a continuación se transcribe, añadiendo que, a diferencia del resto de Propuestas, parece que están de acuerdo lo que es un ejemplo de que se pueden hacer las cosas por consenso.

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Las obras que está realizando la Comunidad de Madrid con motivo de la construcción del segundo anillo de distribución del Canal de Isabel II y que están siendo realizadas por la empresa Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., están ocasionando graves molestias a los vecinos que viven en las zonas afectadas por dichas obras.*

*Una parte de esa obra parece que está terminada sin que hasta la fecha se hayan repuesto los elementos de protección acústica y ambiental que se eliminaron al comienzo de las obras.*

*La ausencia de pantallas antirruido y la eliminación del arbolado están afectando a la salud de los vecinos, cuyas viviendas han quedado altamente expuestas a la contaminación acústica y ambiental.*

*Ya que las obras son competencia de la Comunidad de Madrid es a ésta a quien corresponde vigilar los plazos y la forma en que se está llevando a cabo por la empresa adjudicataria.*

*Por todo ello presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

*Que por acuerdo del Pleno de la Corporación se inste a la Comunidad de Madrid a la rápida finalización de las obras, y a que se repongan, a la mayor brevedad posible, todos aquellos elementos que fueron retirados, con el fin de garantizar la mayor protección acústica, visual y sanitaria a los vecinos de las zonas afectadas."*

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice abundar en lo dicho por el Sr. Nieto, y que constituye una reclamación que les ha llegado vecinal que hay que atender y resolver y canalizarla consensuadamente.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, cree que la Propuesta está debidamente motivada y desde que llegaron al gobierno municipal han recibido quejas de los vecinos y se ha instado al Canal que ha dicho se va a ejecutar el proyecto, y que estarán pendientes de la conclusión de las obras en condiciones favorable para los vecinos, por lo que anuncia por ello su voto favorable.

Sometida la Propuesta a votación, ésta fue aprobada por unanimidad de los veinte Miembros corporativos presentes.

## I.6. ASUNTOS DE URGENCIA

Como está reglamentariamente establecido, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los grupos municipales si por razones de urgencia han de presentar alguna Moción que no haya tenido cabida en el Orden del Día, y tras de un breve intercambio de información de las mismas y su ordenación entre la Presidencia y los Portavoces de los grupos municipales APB y socialista, se presentaron las siguientes:

### I.6.1. Moción del Grupo Municipal APB sobre solicitud a la Comisión Mixta Congreso-Senado de iniciación, por el Tribunal de Cuentas de Procedimiento de fiscalización de regularidad.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice tener una Moción relativa a la solicitud a la Comisión Mixta Congreso-Senado, en petición de iniciación, por el Tribunal de Cuentas, de un Procedimiento de fiscalización de regularidad de los ejercicios 2007 a 2010, que está presentada el día 14 de septiembre con nº de Registro nº 15747, y que la motivación de la urgencia viene implícita en el propio texto de la Moción, en el párrafo décimo y décimo primero en el que se dice lo siguiente:

*"Es obligación, por tanto, de todos los integrantes de la nueva corporación surgida de las elecciones de mayo pasado, antes que nada y con la mayor urgencia, aclarar de modo razonable y riguroso la contabilidad y la gestión de los últimos ejercicios, ajustar adecuadamente las cuentas del 2007 al 2010, tomar las medidas de equilibrio económico que procedan y en su caso, exigir las responsabilidades pertinentes, sin que quepa asumir responsabilidades por partes de los nuevos miembros de la Corporación.*

*Para llegar a estos objetivos, resulta indispensable solicitar la autorizada ayuda de la superior institución de control del Estado español, el Tribunal de Cuentas, a través de una fiscalización de regularidad; solicitud que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, deberá dirigirse a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

*En su virtud, se presenta al Pleno la siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Solicitar a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal e Cuentas que, a la vista de la situación de gran incertidumbre puesta de manifiesto en este Ayuntamiento con motivo de la revisión de las cuentas y de la gestión del anterior equipo de gobierno, así como por los graves acontecimiento judiciales acaecidos en este Ayuntamiento y en la EMSV, promueva el inicio por el Tribunal de Cuentas de un procedimiento de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de los ejercicios 2007 a 2010."*

Entiende el Sr. Galindo que la urgencia está motivada, en todo lo que ha venido detectando de irregularidades que ha ido poniendo de manifiesto, y que la Concejala de Hacienda sabe que esta petición se le formuló en la Comisión de julio, y que no se transformó formalmente en una Moción, que luego se presentó al Pleno pero no se incluyó en el Orden del Día con la suficiente antelación, y quiere aclarar que la remisión de las cuentas municipales a la Cámara de Cuentas es sólo un trámite formal y obligatorio y que la urgencia está motivada por los reparos de Intervención formulados en los distintos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo todo ello razones que motivan la urgencia de la remisión de las Cuentas 2007 al 2010 al Tribunal de Cuentas.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice para justificar, también el voto de su grupo de rechazo a la urgencia, que la Tenencia de Alcaldía –de Hacienda- va a incluir en el Orden del Día de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que cree se va a celebrar en la segunda semana de octubre, para poder ser contestada de forma adecuada ya que afecta a las Cuentas que están aprobadas y que afectan a esa Comisión

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada por el grupo municipal APB, fue rechazada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos miembros del grupo municipal UPyD.

**I.6.2 Propuesta del grupo municipal socialista, sobre subvención a ONG's para ayuda alimentaria a Somalia.**

Tras de haber sido declarada de urgencia por unanimidad, se dio cuenta por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto de una Propuesta, de su grupo, sobre subvención a ONG's para ayuda alimentaria a Somalia y que es del siguiente tenor:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La peor sequía de los últimos 60 años está asolando a Somalia, Etiopía, Kenya y Djibouti. No llueve desde abril y el ganado y las cosechas se han perdido. En Somalia, algunos alimentos básicos han subido un 270% en el último año por lo que las familias ya no pueden comer ni siquiera una vez al día y el país se hunde en una grave crisis alimentaria.*

*Miles de niños mueren de desnutrición en el camino a los campos de Kenya y Etiopía o apenas llegan a ellos. "Lo que estamos viendo en el cuerno de África no tiene precedentes" se estima que 2,5 millones de somalíes han dejado sus hogares empujados por el hambre, el 80% son niños y mujeres.*

*Actualmente hay muy pocas organizaciones que continúen trabajando en Somalia. Estas organizaciones se están movilizando para garantizar agua potable y alimentos. Pero solos no pueden, por eso creemos necesaria la colaboración de todas las administraciones públicas y presentamos la siguiente*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Instar de manera urgente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a realizar una donación, de manera especial ante la gravedad de la situación en Somalia, a las ONG's que trabajan en la zona para ayudar a paliar en lo posible esta grave crisis alimentaría."*

Considera el Sr. Nieto que la Moción es explicativa por sí misma, que fue presentada el 21 de julio y que como no ha podido llegar a este Pleno, y si era urgente entonces ahora lo es mucho más. Que este Ayuntamiento dispone de una partida presupuestaria para apoyar a ONG´s, y que se ha hecho en otras catástrofes naturales, por lo que considera que pese a las dificultades financieras se debería mostrar la solidaridad con las personas que lo están pasando auténticamente mal.

A continuación, Don Adolfo M. Arias da lectura de una enmienda formulada a la Propuesta y cuyo tenor literal es el siguiente:

*D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda a la Propuesta con Nº de Registro 13650 presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que propone que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte realice una donación a las ONG´s que trabajan en Somalia.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte está firmemente comprometido con aquellas personas que están sufriendo situaciones de escasez y necesidad, en muchas ocasiones, poniendo en grave riesgo su vida.*

*Apoyamos y reconocemos la extraordinaria labora que las ONG´s y otras asociaciones sin ánimo de lucro están realizando en diversos países del mundo que se han visto sacudidos por desgracias naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc. Unas entidades que realizan una labor encomiable y que cuentan con unos profesionales a los que se les debe reconocer su dedicación y ayuda desinteresada.*

*Ahora bien, la grave crisis económica que atraviesa España también nos hace tener que preocuparnos ahora de situaciones que hace años eran impensables como familias enteras que acuden a comedores sociales porque todos sus miembros están en paro o similares.*

*Y puesto que los recursos municipales no son ilimitados y no alcanzan para atender todas las necesidades, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

*PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA Nº 13650*
*DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

*Para apoyar la extraordinaria labor que realizan las ONG´s en el Cuerno de África en general, y en Somalia en particular, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte propone que cada uno de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento destine 2.000 euros a alguna de las ONGs que trabajan en la zona para que pueda continuar con su trabajo y contribuir a paliar la hambruna que están padeciendo millones desde hace años."*

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice haberle sorprendido la mecánica de los Plenos y del juego político, porque ahora resulta que "la pelota está en el tejado nuestro", que ello le sorprende porque –su grupo- tiene una dotación de 4.500 euros para un trabajo que es estrictamente necesario, y dice, a los miembros del grupo popular, que ese dinero no lo va a dedicar a tomar cafés sino a algo que realmente sirve para ayudar mucho a esas familias que ellos invocan, por lo que pide se sea un poco serios.

Don Pablo Nieto, dice que el Ayuntamiento tiene un Presupuesto de 50 millones de euros y la oposición 500 euros al mes para hacer gran cantidad de cosas y se ha dicho que tenía que sacar -la aportación- con su poco dinero y que incluso no se ha distribuido por el número de Concejales sino por grupo, con lo que todos ponen lo mismo arrojando una cifra insuficiente, en tanto que en el Ayuntamiento hay una partida presupuestaria destinada para este fin de mayor importe, por lo que dice que la propuesta -del grupo popular- es una demagogia impropia de un gobierno responsable, añade que no hay problema en que cada uno de los Concejales, a título individual, haga una aportación de su dinero, pero que esa aportación debe ser complementada con una del Ayuntamiento para que sea suficiente, pareciéndole desleal traer una proposición populista y demagoga.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que este melón se abre en la Junta de Portavoces a raíz de una propuesta de APB, y hace referencia a que en el Patronato Municipal de Cultura se renunció a una dieta de un Consejo y se donó a una Asociación que pidió una ayuda, y que en este sentido se quedó en redactar una propuesta de carácter institucional, que apela al consenso que debe ser la norma de funcionamiento de la Junta de Portavoces en la que se quedó, incluso, en efectuar una aportación personal por Concejal, por lo que cree que hay que dar una vuelta a este asunto, pues la situación provocada es un espectáculo bochornoso, reiterando debe actuar –el equipo de gobierno- de forma que no rompa estos consensos y que el Portavoz sabe que no lo está haciendo bien, porque tenía que haberse meditado este asunto y haber sido el primer o último punto del Orden del Día del siguiente Pleno y que el Alcalde hubiera leído una propuesta unánime, por ello cree que tiene razón UPyD en su reclamación porque, con independencia del consenso que hay en la Junta de Portavoces, en el Pleno parece que dicha Junta es un “gallinero”, cuando no ha sido así, y que se ha estado muy cerca de muchos consensos y luego se les dice lo contrario, pero que si se quiere mantener la Propuesta la apoyará.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice no tener ningún inconveniente en retirar las propuestas y traer este asunto como primer punto del orden del día del siguiente Pleno, y que esto ha sido fruto de lo hablado en la Junta de Portavoces, pues es verdad que se animaron a proponer la entrega de cantidades personales, aunque es verdad que ello tiene un control difícilmente justificable porque cada uno en su fuero interno puede hacer lo que quiera, y que aparte de estos 2.000 euros, luego cada uno puede poner lo que quiera, costándole trabajo llevar una Moción en la que se diga el importe de la aportación personal, aunque probablemente a Somalia él ya ha puesto dinero personalmente, pero que ni el Pleno Municipal ni ningún otro órgano le diga que contribuya personalmente, por lo que si el partido socialista quiere, y si el Presidente tampoco tiene inconveniente, se traerá este asunto en el primer punto del Orden del Día del próximo Pleno, y está convencido que llegarán a un acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si están de acuerdo en ello todos los grupos y el Sr. Galindo reitera lo dicho sobre el Patronato Municipal de Cultura, en el que todos los grupos asumieron que era del órgano –la aportación- y que era una Propuesta previamente debatida, reiterando estar de acuerdo.

Ante lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente dice entender que se retiran las dos propuestas tanto del grupo socialista, como del grupo popular y en la siguiente Junta de Portavoces se tratará este asunto, y llegar a un acuerdo para traer al Pleno por unanimidad, declarando, en consecuencia, quedar este asunto sobre la Mesa.

**I.6.3 Propuesta conjunta sobre el Monte.**

Previa su declaración unánime de urgencia, y de conformidad con lo tratado en el apartado I.3.5. precedente, el Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la Propuesta de todos los grupos municipales sobre mediadas de protección del Monte por la que se dispone lo siguiente:

Solicitar a la Comunidad de Madrid la Declaración de utilidad Pública del Monte, y

La Creación de un Centro de Interpretación del Monte, con Aulas de Educación Ambiental, para difundir y proteger el Patrimonio ambiental.

## II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.**

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 418/11 a 646/11 y 649/11 a 1057/11, todas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

**RESOLUCIONES JUDICIALES**

1. Sentencia nº 1839 de fecha 30 de septiembre de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación nº 1950/2009, interpuesto por D. Luis Fernando López Martínez, contra la sentencia de fecha 26 de mayo de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario nº 7/2008, frente a la Resolución de la Junta de Gobierno Local , sobre urbanismo.

2. Sentencia nº 1120 de fecha 26 de octubre de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que estima la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, sobre Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

3. Sentencia nº 350/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 26 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 61/07; que estima el recurso formulado por Amampuri Inmuebles S.L., contra este Ayuntamiento, sobre urbanismo.

4. Sentencia nº 83/2011 de fecha 14 de febrero de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid; que estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Natividad Fabre Polo contra la Resolución de 18 de febrero de 2009 de este Ayuntamiento y desestima el recurso en lo restante, en materia de responsabilidad patrimonial.

5. Auto de fecha 17 de marzo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 227/2010; por el que la Sala Acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución del recurso al recurrente Junta de Compensación del Sector Sur 11 Valenoso, sobre administración tributaria y financiera.

6. Auto de fecha 14 de abril de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 224/2010, instado por Junta de Compensación del Sector Sur 8 la Cárcava contra este Ayuntamiento; por el que la Sala Acuerda declarar

terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal, sobre administración tributaria y financiera.

**7.** Sentencia de fecha 20 de abril de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid; que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Limpiezas Crespo, S.A. contra este Ayuntamiento, y se confirma el acto administrativo impugnado, sobre adjudicación del contrato de servicio consistente en Limpieza de edificios públicos y centros educativos de Boadilla del Monte.

**8.** Sentencia de fecha 29 de abril de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, dictada en Procedimiento Ordinario 30/2008-j; por la que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento y María Gloria Tejero Povedano, Manuel Ángel Jiménez Oliva y Cesar Tomás Martín Morales, sobre impugnación de Plenos de este Ayuntamiento, se declara ajustada a derecho la resolución municipal impugnada.

**9.** Sentencia nº 345/2011 de fecha 4 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, recaída en nº de Autos demanda 1115/2010; por la que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción invocada por este Ayuntamiento, se estima parcialmente la demanda interpuesta por Dª Natalia Sastre Reyes, se declara la relación jurídica existente, en materia de personal.

**10.** Auto de fecha 4 de mayo de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 226/2010, instado por Junta de Compensación del Sector Sur El Pastel contra este Ayuntamiento, por el que la Sala Acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución del recurso al recurrente, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos, sobre administración tributaria y financiera.

**11.** Auto de fecha 20 de mayo de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario nº 138/10, instado por Rostala, S.A. contra este Ayuntamiento; por el que se tiene por desistida y apartada a la entidad mercantil Rostala, S.A., de la prosecución del recurso, se declara terminado y el archivo de las actuaciones.

**12.** Sentencia de fecha 24 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 89.2008, interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 28 de mayo de 2008, sobre contratación administrativa.

**13.** Auto de fecha 27 de mayo de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 225/2010, instado por Junta de Compensación del Sector 9 El Encinar contra este Ayuntamiento sobre administración tributaria y financiera; por el que la Sala Acuerda declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.

**14.** Sentencia nº 556 de fecha 27 de mayo de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso nº 1623/2009, y seguido por el Procedimiento Ordinario interpuesto por Urbanización Residencial Las Lomas, de Boadilla del Monte contra este Ayuntamiento; por la que se declara la inadmisibilidad por acto firme y consentido del recurso contencioso administrativo interpuesto, en materia de urbanismo.

**15.** Auto nº 137/11 de fecha 1 de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 152/09, instado por Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Lomas contra este Ayuntamiento,

sobre licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de salón de banquetes; por el que se declara terminado el procedimiento por existir satisfacción extraprocesal de las pretensiones de la demandante.

**16.** Auto de fecha 16 de junio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 2025/1997, instado por BOADILLA 89, S.A contra este Ayuntamiento, Francisco Suárez Sociedad Cooperativa de la Estrella de Boadilla y Otro; por la que la Sala Acuerda estimar el recurso de súplica presentado, sobre declaración de cantidad.

**17.** Sentencia nº 202/2011 de fecha 16 de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 26 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 81/08; por la que se desestima el recurso formulado por D. Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento, en materia de personal.

**18.** Sentencia nº 173/2011 de fecha 27 de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid; que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez, D. Fermín Iñigo Contreras y Dª Yolanda Estrada Pérez, contra este Ayuntamiento, en materia de contratación.

**19.** Sentencia nº 648 de fecha 29 de junio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia, recaída en recurso nº 655/04; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Ángel Galindo Álvarez y Doña María José Beltrán Ramírez contra acuerdo de 30 de abril de 2004 de este Ayuntamiento en materia de personal , confirmándose el mismo.

**20.** Sentencia nº 437 de fecha 30 de junio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que estima el recurso de apelación interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez contra la sentencia dictada en fecha 18 de octubre de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 14 de Madrid, en los autos de Procedimiento Abreviado nº 790/98, la cual se revoca en el sentido de declarar admisible el recurso contencioso administrativo deducido contra la resolución dictada en fecha 28 de abril de 2008 por la Concejal Delegada de Personal de este Ayuntamiento, el cual se desestima.

**21.** Sentencia nº 655 de fecha 30 de junio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que estima el recurso de apelación 131/11 interpuesto por doña Pilar Gonzalo Conde, don José Luis Rodríguez González, don Ángel Manuel Sanz Aguilera, don Antonio Garrido Díaz, don Hortensio Garrido Díaz, don Florentino Garrido Díaz y la mercantil Construcciones Balgón SA, contra la Sentencia de 1 de septiembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid, en Procedimiento Ordinario nº 6/09, la cual se revoca y se declara que los recurrentes ostentan legitimación para interponer el recurso y en consecuencia, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de 17 de enero de 2008 del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en materia de urbanismo.

**22.** Auto de fecha 5 de julio de 2011, del Tribunal Superior de justicia de Madrid, dictado en procedimiento ordinario nº 230/2010, instado por Zurita Viñambres, S.a., Orientación, S.A., La Pinada, S.A. y Pirus Borga, S.L. contra este Ayuntamiento; que declara terminada el procedimiento por satisfacción extraprocesal, sobre Administración Tributaria y Financiera.

**23.** Sentencia nº 465/2011 de fecha 8 de julio de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que desestima el recurso de apelación nº 222/2011 interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento frente a la Sentencia dictada por el Juzgado

de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid en fecha 23 de diciembre de 2010, en Procedimiento Abreviado nº 138/2008, Sentencia que se confirma.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que le parece muy bien el nuevo formato de darles un listado de las Resoluciones, pero que, en su opinión, no es dar cumplimiento de lo que dice la ley, que le gusta el sistema anterior para poder examinar las mismas y para poder preguntar sobre ellas, pidiendo que se vuelvan a traer formalmente las Resoluciones al próximo Pleno, como se viene haciendo siempre en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario, a instancia de la Presidencia, se informa que los listados de las Resoluciones se han elaborado así para mayor facilidad, conocimiento, control y entendimiento por parte de la Corporación, y que formalmente se corresponde con lo que es la dación de cuenta a la Corporación.

Tras de manifestar el Sr. Galindo anterior que no lo entiende así, el Sr. Alcalde le dice que puede acceder a dicha información en la Secretaría.

**II.2.- Ruegos y Preguntas.**

Dentro de este apartado, se da cuenta de que existen dos Ruegos relativos al Palacio del Infante don Luis y otro al cambio de formato del suministro de información que serán contestados en el próximo Pleno.

Asimismo se dio cuenta de la existencia de dos Preguntas, sobre obras municipales de carácter deportivo y sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, informando el Sr. Alcalde que respecto de la relativa a las obras se contestará en el próximo Pleno y respecto de la segunda que se verá en el Pleno en el que se trata en los Presupuestos.

Por último, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, formula un Ruego consistente en su reiteración en conocer el informe técnico sobre la situación del Palacio del Infante don Luis. La Presidencia tomó nota.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**,

Fdo.- Antonio González Terol